

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

4dbafe9a464b2b3769bd9e6b5c5b2f53857ee45bbcf6f397a6fa6c9519dbbb6f75d1ba8e6ab713a69ff8637b592a1904

Número de Factura: FECO-4

Forma de pago: Crédito

Fecha de Emisión: 05/05/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 13/05/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA

Nombre Comercial: CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA

Nit del Emisor: 900662379

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Huila

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Neiva

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 8 6 17

Actividad Económica: 8730

Teléfono / Móvil: 3175730749

Correo: corporacionaccionespositivas@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: DEPARTAMENTO DEL HUILA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 800103913

Departamento: Huila

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Neiva

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CR 4 CL 8

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 0000000

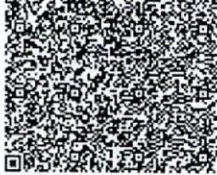
Correo: hacienda.dian@huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	104	SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACION PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA Y DE CONDECORACION CREADA MEDIANTE DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984	94	1,00	\$ 34.053.888,90	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 34.053.888,90

Notas Finales

Línea de negocio:



Documento generado el:
05/05/2026 09:25:18
Documento validado por la
DIAN:
05/05/2026 09:25:18
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

Subtotal	34053888.9
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34053888.9
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	34053888.9
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 34053888.9

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

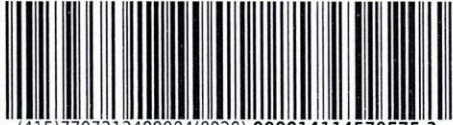
Subtotal	34.053.888,90
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	34.053.888,90
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	34.053.888,90
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 34.053.888,90

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764078202213 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-08-28

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 1 3 Actualización de oficio				4. Número de formulario 141145795753	
				 (415)7707212489984(8020) 000014114579575 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 6 6 2 3 7 9		6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Neiva	
14. Buzón electrónico 1 3					
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación	
Lugar de expedición		28. País		29. Departamento	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre	
34. Otros nombres		35. Razón social CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA		37. Sigla	
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Huila		40. Ciudad/Municipio Neiva	
41. Dirección principal CL 8 6 17		42. Correo electrónico corporacionaccionespositivas@gmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 1 7 5 7 3 0 7 4 9		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 8 7 3 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 0 0 7		48. Código 4 7 1 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 1 3 1 0 0 7		50. Código 9 0 0 7		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario					
07- Retención en la fuente a título de renta					
14- Informante de exogena					
16- Obligación facturar por ingresos bienes					
42- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros				Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20				55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC	
59. Anexos SI NO X					
60. No. de Folios: 0					
61. Fecha 2024-11-26 / 11:37:36AM					
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.					
Firma del solicitante:					
Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.					
Firma autorizada:					
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA					
985. Cargo					

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código : SHA-C038-P714- F5	
	Fecha Aprobación: 15 febrero de 2024	FORMATO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	Version: 1 Pagina 1 de 1
NOMBRE CONTRATISTA - PERSONA NATURAL		Identificación: No. NIT ☐ C.C. ☐	
Dirección: _____		Teléfono: _____	
Teléfono: _____		Profesión: _____	
Correo Electrónico: _____		Nacionalidad: _____	
RAZON SOCIAL - PERSONA JURIDICA		CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	
		NIT: 900.662.379-0	
Dirección: Calle 8 6-17		Correo Electrónico: corporacionaccionespositivas@gmail.com	
Teléfono: 317 573 0749		TIPO DE CAPITAL: Privado ☒ Público ☐ Mixto ☐	
Organización Empresarial: LTDA ☐ S.A. ☐ OTRA ☒ CUAL ESAL			
Actividad Económica CIU Q9007			
DATOS REPRESENTANTE LEGAL			
Nombre: MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO		C.C. 1075231161	
Tipo Representante Legal PRINCIPAL		Teléfono: 317 573 0749	
Email: corporacionaccionespositivas@gmail.com		Dirección: Calle 8 6-17	
CLASIFICACION DE SUJETOS			
1. IMPUESTO A LA RENTA Y COMPLEMENTARIOS			
DECLARANTE ☐	NO DECLARANTE ☐	REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL ☒	
REGIMEN SIMPLE ☐	AUTORRETENEDOR ☐	NO RESIDENTE ☐	
2. IMPUESTO A LAS VENTAS (IVA)			
Responsable ☒			
a) Clasificación	No Responsable ☐	b) No Responsables	
	Gran Contribuyente ☐	Servicio Excluido ☐	
		Bienes Excluidos ☐	
3. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO (ICA)			
Responsable ☐		b) A cual municipio va a declarar los ingresos derivados del contrato suscrito con el Departamento del Huila : _____	
a) Clasificación	No Responsable ☒		
	Régimen Simple ☐	c) Numero de Contrato: _____	
d) Código a declarar según CIUQ9007		e) Tarifa a declarar: _____	
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como contratista persona natural.			
Firma _____			
Nombre: _____			
Declaro bajo la gravedad de juramento que los datos aquí plasmados corresponden a la situación tributaria actual como persona jurídica			
Representante Legal: MAYRA ZAMBRANO f			
Firma _____			
Nombre: MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO			
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FIRMA			
NOMBRE			
CARGO			

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 900662379	0	CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	B	0	ARL SURTA - 14-11	UNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1		CL. 3 15- 38	3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37231992	E	2026-05-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	675.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PM)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37231992	2026-05-21	Pagada							

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
Nº 900662379	0	CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	B	0	ARL SURTA - 14-11	UNICA	8730	Jurídica
MUN-DEP		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES	
41-1		CL. 3 15- 38	3175730749		CORPORACIONACCIONESPOSITIVAS@GMAIL.COM		N	



DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSION	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2026-04	2026-05	37231992	E	2026-05-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	675.200	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PM)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	37231992	2026-05-21	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSION	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905	1.750.905

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)	230201	800229739	0	1	280.200	0	0	0	280.200
PROTECCION				1	280.200	0	0	0	280.200
EPS(Administradoras: 1)	EPS005	800251440	6	1	218.900	0	0	0	218.900
SE-UNTAS				1	218.900	0	0	0	218.900
ARL(Administradoras: 1)	14-11	890903790	5	1	18.300	0	0	0	18.300
ARL SURTA				1	18.300	0	0	0	18.300
CCF(Administradoras: 1)	CCF32	891180008	2	1	70.100	0	0	0	70.100
COMFAMILIAR DEL HUILA				1	70.100	0	0	0	70.100
SENA(Administradoras: 1)	PASENA	899999034	1	1	35.100	0	0	0	35.100
SENA				1	35.100	0	0	0	35.100

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ICBF (Administradoras: 1)				1	52.600	0	0	0	52.600
ICBF	PAICBF	899999239	2	1	52.600	0	0	0	52.600
Gran Total					675.200	0	0	0	675.200

ASOPAGOS S.a.

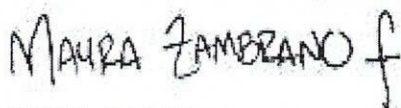
PAGO PAGO

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE
2002**

La suscrita **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.075.231.161 en mi calidad de Representante Legal de la CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA con NIT 900.662.379 bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores al día de hoy con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud —EPS—, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales —ARP—, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar —ICBF— y el Servicio Nacional de Aprendizaje —SENA

Dada en Neiva (H), el cuatro (4) de Mayo 2026..

Cordialmente,



MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
Representante Legal

Neiva, 09 mayo 2025.

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el cliente **CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA**, identificado (a) con NIT No 900.662.379-0, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco el siguiente producto,

Nombre Producto	Numero producto	Estado
CUENTA AHORROS	076-00010-419	ACTIVA


Bancolombia S.A. - Of. 076 Neiva
Ejecutivo Senior No. 345
Captura N° 1075307878.

Atentamente,



Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

* Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

Neiva, Abril 24 de 2026

Señor
CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA
Nit 900662379-0
R.L.: MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
C.C. 1.075.231.161
Dirección de correo: corporacionaccionespositivas@gmail.com
Ciudad.

Ref. Comunicación de Aceptación de la Oferta del proceso de Mínima Cuantía SGMCCS0017-26

Me permito informarle que esta Entidad, en adelante Departamento, acogió la recomendación del Comité Evaluador que consta en el informe de evaluación de fecha 23 de abril de 2026, en consecuencia determinó aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por usted, para ejecutar el Contrato que tiene por objeto PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984. . dado que la misma cumplió con las condiciones establecidas en la Invitación.

El estudio previo No. 1124, aprobado por el Comité de Contratación, tal como consta en Acta N° 20 de 14/04/2026, la Invitación Pública y la propuesta hacen parte integral de la Carta de Aceptación.

El valor del presente contrato corresponde a la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$34.053.888.90)** M/CTE., IVA INCLUIDO.

El cual se pagará conforme al precio estipulado en la Oferta Económica, con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, así:

ESTRUCTURA PRESUPUESTAL 2.1.2.02.02.009	CDP 2.513 del 11 /04/2026
---	-------------------------------------

PLAZO: DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

FORMA DE PAGO: El Departamento pagará al contratista un 90 % del valor total del contrato una vez recibido a satisfacción las actividades una vez cumplidas conforme al objeto del contrato y previa presentación de la factura o documento equivalente, el informe de cumplimiento suscrito por el supervisor en el que conste el recibo a satisfacción y suscripción del acta de recibo final y acta de liquidación del Contrato. El restante, equivalente al 10 % se pagará con el acta de liquidación.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

Parágrafo 1: Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002, 510 de 2003 y 1273 de 2018, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas; en el evento que el CONTRATISTA no haya realizado totalmente los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social, el DEPARTAMENTO podrá retener las sumas adeudadas y efectuará el giro directo de dichos recursos con prioridad a los regímenes de salud y pensiones.

Parágrafo 2: Para los pagos el CONTRATISTA deberá entregar (i) La Factura y/o documento equivalente; (ii) Informe de cumplimiento suscrito por el supervisor del Contrato; (iii) Actas final suscritas por el CONTRATISTA, supervisor, y el Secretario General. (iv) El respectivo orden de ingreso al área de Almacén General del Departamento.

Parágrafo 3: Las demoras en los pagos originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos para ello, serán responsabilidad del Contratista, y no tendrá derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo 4: El pago estará sujeto a las retenciones y deducciones legales a que hubiera lugar.

Parágrafo 5: Los pagos del Contrato se encuentran sujetos a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) del Departamento.

Parágrafo 6: Para efectuar el pago de las facturas y/o documentos equivalentes radicados en la entidad contratante, estas deben ser entregada en las instalaciones de la misma, para posterior revisión y visto bueno. Así mismo, EL CONTRATISTA debe comprometerse a adjuntar la documentación del cobro de la obligación dineraria (Factura / Informe de Gestión / Acta de satisfacción / Pago de seguridad social), en la plataforma del SECOP II. En caso de no ser adicionada, la entidad no responderá por las posibles demoras en el trámite.

Parágrafo 7: En caso de que EL CONTRATISTA esté obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada por la DIAN, como requisito necesario para los correspondientes pagos, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución 165 de 2023.

OBLIGACIONES GENERALES

Es necesario ejecutar el objeto contractual, de acuerdo con las características técnicas, requeridas por la Entidad en relación con el objeto contractual a desarrollar, durante el término de ejecución del contrato, para lo cual se requieren de las condiciones establecidas en la ordenanza No. 0003 de 2020 "POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EL PLÁSTICO DE UN SOLO USO NO BIODEGRADABLE Y EL POLIESTIRENO EXPANDIDO EN LOS DE CONTRATACIÓN DE LA GOBERNACION DEL HUILA" E igualmente con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento elaboró el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026, dentro del cual el responsable técnico certifica que los bienes a adquirir se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

a. Del Contratista





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

debe tener en cuenta que el menú establecido cumpla con el porcentaje mínimo de compra (30%) a los pequeños productores locales y productores de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC).

b. De la entidad.

1. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria sobre el desarrollo del mismo, en forma directa o a través del supervisor del Contrato.
2. Realizar los pagos correspondientes en la oportunidad y forma establecida en el Contrato.
3. Colaborar con el contratista en la realización de las convocatorias para asistir a los diferentes eventos programados y en la entrega de la información necesaria para el cabal cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del Contrato

PROPUESTA ECONOMICA ACEPTADA POR LA ENTIDAD

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141609	TIQUETES AÉREOS ida y vuelta BOGOTÁ NEIVA BOGOTÁ Ruta BOG NVA el 29 de abril 2026 Hora de Salida entre 1900 y 2100 NVA BOG el 30 de abril 2026 Hora de Salida entre 1900 y 2100 Tiquete electrónico nominal entregado al contratante mínimo 48 h antes del vuelo. Tarifa flexible o preferencial: Incluye 1 artículo personal, 1 Equipaje de Mano 1 Pieza de 10KG, 1 Equipaje de bodega 1 Pieza de 23KG permite cambios antes del vuelo sin penalidad	11,00	UN	1.440.000,00	15.840.000,00
2	80141609	HOSPEDAJE UNA (1) NOCHE 29 AL 30 DE ABRIL DE 2026 Hotel con Registro Nacional de Turismo RNT vigente Habitación con cama Queen o King mín. 18 m² de Superficie, Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi 50 Mbps, TV cable/streaming. Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). Check-in garantizado desde las 15:00 h; check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo.	11,00	UN	426.666,70	4.693.333,70





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

1. Disponer de su capacidad logística, operativa y administrativa para el cumplimiento a satisfacción del objeto contratado.
2. Ejecutar el objeto del contrato en las condiciones de tiempo, modo, lugar y calidad, dando oportuno cumplimiento a las condiciones y orientaciones establecidas por la entidad de acuerdo con la propuesta técnica.
3. Implementar la organización del evento de acuerdo a los ítems consagrados específicamente en el presupuesto y a satisfacción del supervisor, garantizando a los invitados especiales: Transportes, Alimentación de alta cocina y Hospedaje; prestando la organización y logística necesaria de acuerdo con lo establecido en el presupuesto oficial.
4. El contratista no podrá revelar la información confidencial de propiedad de la Gobernación del Huila, de la que tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del contrato, sin el previo consentimiento por escrito del supervisor del contrato. Se considera información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general cualquier información relacionada con las funciones del Departamento del Huila, que tenga carácter reservado por la ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte del Departamento o cualquier otra Entidad Estatal, conforme a lo establecido en Ley estatutaria 1581 de 2012 - 1712 de 2014 y los decretos que las reglamentan.
5. Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.
6. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato.
7. Presentar informes parciales y uno final de ejecución del Contrato al supervisor.
8. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
10. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.
11. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.
12. Asumir los gastos e impuestos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.
13. Para efectos del informe final deberá entregar un backup de la información, de los archivos de gestión donde se relacione la documentación producida durante la ejecución del contrato con el objeto de garantizar la seguridad de la información y continuidad de la operación.
14. El contratista deberá celebrar contrato de proveeduría con los pequeños productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; que se encuentren en el -registro consolidado por la Secretaría departamental de Agricultura "Registro Pequeños productores Departamento del Huila. Se



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

ITEM 4 "SERVICIO DE AMBIENTACIÓN LOGÍSTICA Y MONTAJE"

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80141609	OFRENDA FLORAL OFICIAL (corona para busto) 1 corona con flores naturales frescas de corte premium rosas, lirios, crisantemos y follaje. Cinta dorada con leyenda institucional impresa (texto suministrado por la Gobernación). Entrega e instalación en sitio con mínimo 1 h de anticipación.	1,00	UN	266.666,70	266.666,70
2	80141609	ARREGLOS FLORALES DECORATIVOS PARA LA DECORACION DE AUDITORIO 6 arreglos con variedad de flores como: hortencias, rosas, lirios y follajes, con su respectiva base. Tamañano mínimo del arreglo floral de 80 cm Uniformidad en diseño y altura. Entrega e instalación mínimo 2 horas antes del evento.	6,00	UN	250.726,40	1.504.358,40
3	80141609	MOBILIARIO: MESAS TIPO CUBO Y SILLAS 4 mesas blancas tipo cubo superficie. mín. 60x60 cm, alt. 75 cm), color blanco 8 sillas (dos sillas por mesa): diseño moderno, color blanco o marfil, sin deterioro. Cubre piso blanco y estructura para la pared (ver imagen ilustrativa) Montaje y desmontaje a cargo del oferente; entrega mínimo 3 h antes del evento.	4,00	UN	600.000,00	2.400.000,00
4	80141609	ESTACIONES DE CAFÉ DE ESPECIALIDAD Una (1) estaciones completamente dotadas para mínimo 150 personas. Café 7 onzas Bourbon Rosado. Insumos por estación: vasos biodegradables (mín. 200 ml), azúcar blanca/morena, panela, pitillos, servilletas. Aromáticas: mínimo 5 sabores distintos. Agua caliente permanente Personal para el servicio	1,00	UN	2.000.000,00	2.000.000,00
5	80141609	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA 60 botellas de agua purificada, presentación 600 ml, marca de reconocimiento nacional. Envase PET sellado de fábrica; vencimiento no menor a 6 meses desde la fecha del evento. Entrega refrigerada o en nevera portátil (temperatura máx. 4°C al momento del servicio).	60,00	UN	6.000,00	360.000,00
6	80141609	PERSONAL DE PROTOCOLO Y SERVICIO 2 meseros/auxiliares de protocolo con experiencia en eventos de alto nivel. Uniforme formal obligatorio camisa blanca manga larga, pantalón negro de paño, zapatos negros de cuero, guantes blancos y pajarita/corbatín negro. Capacitación acreditable en protocolo y etiqueta (carta de competencia o certificado de formación). Servicio mínimo de 4 horas continuas; cero uso de dispositivos móviles personales durante el servicio. Discreción, fluidez verbal y actitud de servicio ante funcionarios del más alto nivel del Estado.	2,00	UN	150.428,80	300.857,60
7	80141609	REFRIGERIOS EMPACADOS PARA ASISTENTES 50 combos individuales compuestos por: 1 tostado español mediano O 1 sándwich de queso madurado (pan artesanal o baguette). 1 jugo natural de cholupa o maracuyá, 250-330 ml, empacado en caja o botella sellada. Empaque individual en bolsa kraft o caja biodegradable con servilleta. Sin conservantes artificiales. Elaboración el mismo día del evento; entrega en sitio mínimo 30 min antes de la distribución.	50,00	UN	23.386,67	1.169.333,50





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

3	80141609	<p>COMIDA ESPECIAL DE PROTOCOLO PARA FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL (Magistrados, Gobernador, jefes de gabinete, dignatarios y comitiva oficial 30 personas) Menú mínimo de CUATRO (4) TIEMPOS 1. Entrada fría o caliente de temporada (opción vegetariana disponible). Cuatro opciones: 1. Coctel de camarón (100 gramos de camarón tigre) con pico e gallo, cilantro y limón 2. Ceviche peruano (100 gramos de Tilapia) con cebolla, cilantro, maíz tierno, maíz tostado, limón y aji. 3. Camarones Crunch (100 gramos de camarón tigre) apanados, cama de aguacate y salsa de cho'upa. 4. Ensalada de Frutas (250 gramos) Banano, papaya, fresa, manzana, piña 2. Crema o sopa regional de autor. Tres opciones: 1. Sopa de pescado (300 MI) con pescado desmechado 2. Crema de Pollo (300 MI) con pollo desmechado 3. Caldo de Costilla (300 MI) con carne desmechada 3. Plato Fuerte (principal) premium (res, pollo, cerdo o pescado) con guarniciones y salsa de reducción; presentación de alta cocina (emplatado individual). Cuatro opciones: 1. Salmón a la marinera (300 gramos de salmón), con camarones al ajillo (100 gramos de camarón tigre), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascots de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección) 2. Steak pimienta (350 gramos lomo fino), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascots de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección) 3. Asado huilense (300 gramos lomo de cerdo), con 150 gramos de lechona, con arepa de arroz (80 gramos), insulso (80 gramos), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección) 4. Pechuga de pollo a la plancha (350 gramos de Pollo campesino), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascots de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga 120 gramos a elección. 4. Postre artesanal bebida caliente café de especialidad. Tres opciones: 1. Postre de tiramisú decorado con crema chantilly (café) 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado. 2. Postre de tres leches (crema de leche, leche condensada y de leche evaporada (o entera), decorado con crema chantilly o merengue) 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado. 3. Porción torta Redvelvet 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado. 5. Bebidas frías 1. Copa agua 300 MI con Hielo servida al principio de la comida 2. Jugo Natural 300 MI (Cholupa, maracuyá, lulo o limonada natural) como acompañante del almuerzo o gaseosa 400ml servida a la mesa con Hielo. 3. Copa agua 300 MI con Hielo servida al finalizar la comida Nota: La comida deberá ser servida en un salón privado (dispuesto exclusivamente para los invitados) con aire acondicionado con capacidad para 30 personas y al menos tres (3) meseros disponibles para la atención.</p>	30,00	UN	106.666,70	3.200.001,00
---	----------	---	-------	----	------------	--------------





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones del Contrato, el CONTRATISTA deberá pagar al DEPARTAMENTO, a título de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, la cual no impide el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el DEPARTAMENTO adeude al CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

PROCEDIMIENTO PARA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO Y EL COBRO DE LAS MULTAS, PENAL PECUNIARIA: Se aplicará procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 en materia sancionatoria de las actuaciones contractuales, el Decreto Departamental No. 1768 de 2013 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

Nota 1: El valor de los montos causados de las multas, la cláusula penal pecuniaria y la declaratoria de incumplimiento podrán ser descontados del valor de los pagos estipulados con ocasión del Contrato a favor del Contratista.

Nota 2: En caso de que el Contratista no pague la suma correspondiente por este concepto dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a su notificación, el Departamento podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato o acudir a la jurisdicción coactiva.

Nota 3: La imposición de multas, penal pecuniario y/o declaratoria de incumplimiento no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas, so pena de que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos

GARANTÍAS: Para avalar las obligaciones que se contraen en virtud del Contrato de Compraventa, el Contratista constituirá a su costa y a favor del Departamento, a través de cualquiera de las clases de garantías previstas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	Póliza de seguros	20%	Término de duración del contrato y hasta la liquidación del presente contrato.	x	
Calidad de los bienes.	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	x	
Calidad del servicio	Póliza de Seguros	20%	Término de duración del contrato y 1 año más.	x	





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

8	80141609	IMPUESTO AL CONSUMO (8%) Rest. Catering Art. 512 1 ET (ítems 3, 4.4, 5)	1,00	UN	509.547,00	509.547,00
9	80141609	IVA (19% Hospedaje, decoración, mobiliario, agua, personal Art. 468 ET (Tiquetes aéreos nacionales: EXENTOS Art. 476 num. 22 ET)	1,00	UN	1.809.791,00	1.809.791,00

El presupuesto oficial del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$34.053.888.90) M/CTE., IVA INCLUIDO.**

REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Para la ejecución del Contrato se requiere:

1. Registro presupuestal,
2. Pago de los impuestos a los que haya lugar,
3. La aprobación de las garantías por el Departamento,
4. Suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los puntos anteriores.

PARAGRAFO 1: El trámite de legalización del contrato deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Carta de Aceptación.

PARAGRAFO 2: Los gastos que se causen en la legalización correrán por cuenta del CONTRATISTA.

MULTAS: En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA con ocasión del Contrato, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para imponerle mediante resolución motivada, multas sucesivas por valor equivalente al uno por ciento (1%) del valor del Contrato, por cada día calendario de mora o retraso en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y hasta cuando estas efectivamente se cumplan, las cuales sumadas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, sin perjuicio de la aplicación de la cláusula penal, si a ello hubiere lugar, o de reclamar la indemnización de los perjuicios causados con el incumplimiento que dio lugar a la aplicación de la multa.

Nota 1: En caso que el incumplimiento se vuelva a presentar, y ya hubiera sido sancionado con multa, será susceptible de una nueva sanción, sin embargo, en esta ocasión por la reiteración, el monto máximo previsto se entenderá incrementado en multas sucesivas por valor equivalente al dos por ciento (2%) del valor del Contrato, las cuales sumadas no podrán exceder el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato.

Nota 2: Las multas impuestas no impiden el cobro de todos los perjuicios o daños adicionales que se causen. Será procedente sumar los valores de las demás sanciones o perjuicios contractuales o legales a las que haya lugar.

Nota 3: El valor de la multa se establecerá desde el día en que se debió cumplir con la obligación hasta la fecha en que termine el incumplimiento, independientemente que durante este interregno se esté tramitando el procedimiento sancionatorio establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

10

aval del supervisor. 3. La fecha estimada en que se reanudará el Contrato.

Nota 2: La suspensión temporal del Contrato no se contabilizará para calcular la vigencia ni el plazo de ejecución del mismo.

Nota 3: Para el reinicio del plazo del Contrato, una vez superada la situación que originó la suspensión, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio.

INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El Contratista es una entidad independiente del Departamento, y en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

SUBCONTRATACIÓN: El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del Contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones al Departamento y llevar el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El empleo de tales subcontratistas no releva al Contratista de las responsabilidades que asume por las obligaciones emanadas del Contrato.

INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de salarios ni prestaciones sociales de ninguna índole laboral.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, el Contrato será objeto de liquidación. El término de liquidación iniciará a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del Contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, y el término para su liquidación será de seis (6) meses, el cual incluye cuatro (4) meses para su liquidación de mutuo acuerdo, y en caso de que el Contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Departamento, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Departamento tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los (2) meses siguientes; en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, estipulando los acuerdos, conciliaciones y transacciones para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo, todo lo cual deberá constar en el acta de liquidación.

Nota 1: Para la liquidación se exigirá al Contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías del Contrato para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del vínculo. El acta de liquidación deberá incluir como mínimo: 1. La relación de los pagos efectuados al Contratista. 2. La constancia de paz y salvo del Contratista con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, si estuviera obligado a ello. 3. La constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Nota 2: Si el Contratista deja salvedades en el acta de liquidación de mutuo acuerdo, el Departamento podrá liquidar unilateralmente los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

PARAGRAFO 1: El Contratista deberá restablecer el valor y/o vigencias de los amparos cuando se hayan reducido como consecuencia de las reclamaciones efectuadas por el Departamento.

PARAGRAFO 2: En el evento en que se adicione el valor y/o prorrogue el plazo de ejecución del Contrato, el Contratista deberá ampliar el valor y/o vigencia de los amparos, según el caso.

PARAGRAFO 3: El hecho de la constitución de la garantía, no exonera al Contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

PARAGRAFO 4: El Contratista autoriza al Departamento, para que con cargo a las sumas que esta última le adeude, se descuente el valor de las primas de seguro, cuando él no constituya las garantías, no restablezca, adicione o prorrogue el valor y/o vigencias de los amparos, del presente numeral.

PARAGRAFO 5: El Contratista se obliga a notificar a la aseguradora, entidad bancaria o sociedad fiduciaria de todas las modificaciones que se realicen al contrato garantizado.

RESPONSABILIDAD: El Contratista es el responsable por el cumplimiento del objeto de la presente invitación pública. EL CONTRATISTA será el responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, en la ejecución del Contrato.

MODIFICACIONES Y/O ACLARACIONES AL CONTRATO: Cualquier modificación, adición, prórroga y/o aclaración del Contrato debe efectuarse de mutuo acuerdo entre las partes por escrito, conforme a los requisitos legales y presupuestales, siempre y cuando ello no implique modificación del objeto. Será requisito indispensable para la ejecución de cualquiera de los actos del presente numeral, además de su perfeccionamiento, la aprobación por parte del Departamento de la ampliación de la garantía única, el pago de los impuestos a los que haya lugar, y los demás que acuerden las partes.

AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: El Contratista ejecutará el objeto del presente Contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna entre el Contratista o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente Contrato y el Departamento, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

CADUCIDAD: El Departamento estará facultado para declarar la caducidad cuando exista un

incumplimiento del Contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: El Departamento puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del Contrato

SUSPENSIÓN TEMPORAL: La ejecución del Contrato se podrá suspender por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para EL DEPARTAMENTO. 2. Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan cumplir las obligaciones del Contrato.

Nota 1: El acta de suspensión debe incluir como mínimo: 1. Las razones y motivos que justifican la suspensión. 2. El





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074 DE 2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

11. Cumplir con el procedimiento administrativo establecido para la imposición de multas y declaratoria de incumplimiento establecido en el Decreto Departamental No. 1768 de 2013.

12. Todas las demás derivadas de la ley y en los Documentos del Proceso Contractual.

MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y el Departamento con ocasión de la celebración, ejecución, interpretación, terminación, y liquidación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, mediante conciliación, la amigable composición o la transacción, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la notificación de cualquiera de las partes envíe a la otra, de acuerdo al siguiente procedimiento: 1. La etapa de arreglo directo no podrá ser superior a cinco (5) días; 2. Fracasada la etapa anterior, las partes acudirán a solucionar la controversia por vía de la conciliación prejudicial. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo es de obligatorio cumplimiento para las partes, y prestará mérito ejecutivo. El Contratista renuncia a ser constituido en mora.

CESIÓN: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derecho derivados del Contrato sin la autorización previa y por escrita del Departamento.

CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El CONTRATISTA se obliga a cumplir en todo momento la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios, normas complementarias y demás disposiciones vigentes en materia de protección de datos personales, así como los lineamientos, políticas y protocolos institucionales adoptados por la Gobernación del Huila dentro del Sistema de Gestión MIPG. En caso de que durante la ejecución del contrato el CONTRATISTA tenga acceso, recopile, almacene, utilice o administre información o datos personales de ciudadanos, funcionarios o terceros, deberá garantizar que su tratamiento se realice exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con los principios de legalidad, finalidad, veracidad, calidad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables. Esta obligación se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y respecto de toda información o dato personal a la que haya tenido acceso el CONTRATISTA.

CONFIDENCIALIDAD Y USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, incluyendo información técnica, administrativa, financiera, comercial, estratégica o de cualquier otra naturaleza relacionada con las funciones de la Gobernación del Huila. Se entenderá como información confidencial aquella que tenga carácter reservado conforme a la ley, o que haya sido definida, clasificada, marcada o comunicada como tal por la Gobernación del Huila o por cualquier otra Entidad Estatal. En consecuencia, el CONTRATISTA no podrá revelar, divulgar o poner en conocimiento de terceros la información confidencial, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Gobernación del Huila, salvo en los casos en que exista obligación legal. Así mismo, el CONTRATISTA se obliga a utilizar la información exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual, absteniéndose de emplearla para fines distintos, en beneficio propio o de terceros, aun cuando dicha información no sea divulgada. El





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

11

VIGILANCIA Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que la vigilancia del Contrato se efectuará a través de un supervisor designado por el Departamento. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución del Contrato ejercida por el Departamento.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligatorio por el Departamento sobre las obligaciones a cargo del Contratista; el supervisor estará facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y serán responsables de mantener informado al Departamento de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del Contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Por lo anterior, y atendiendo al objeto del Contrato, para la supervisión se designará a un funcionario que cumpla con las calidades y conocimientos propios de las actividades a desarrollar.

El supervisor cumplirá las funciones establecidas en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto Departamental No. 007 de 2007 y particularmente las de:

1. Exigir el cumplimiento del Contrato en todas sus partes, para lo cual deberá requerir el efectivo desarrollo de las actividades señaladas en los documentos del proceso contractual.
2. Atender las consultas que realice el Departamento respecto a sus obligaciones pactadas en el Contrato.
3. Estudiar y recomendar los cambios que se consideren convenientes o necesarios para el logro de las obligaciones del Contrato y presentarlos a consideración del Departamento.
4. Verificar la disponibilidad de recursos técnicos, administrativos, logísticos y humanos por parte del Contratista según su Oferta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del Contrato.
5. Exigir al Contratista el empleo de personal técnico capacitado para la ejecución del objeto del Contrato, y el retiro de aquel que perjudique los intereses del Departamento.
6. Solicitar al Contratista efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las obligaciones que le son exigibles.
7. Solicitar las adiciones contractuales cuando se requieran y justificarlas debidamente.
8. Revisar los informes presentados por el Contratista sobre el avance físico, administrativo y financiero del Contrato.
9. Autorizar los pagos estipulados en el presente Contrato a favor del Contratista.
10. De acuerdo al artículo 2.2.1.1.2.4.3, del Decreto 1082 de 2015, vencidos los términos de las garantías previstas en el numeral 6.7. de la presente invitación, se deberá dejar constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.





GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA GENERAL

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. **1074** DE **2026** DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA No. SGMCCS0017-26

13

CONTRATISTA deberá adoptar las medidas necesarias para garantizar que la información confidencial solo sea conocida y utilizada por el personal estrictamente necesario para la ejecución del contrato, bajo condiciones que aseguren su reserva y uso adecuado, en coherencia con la ley 1712 de 2014 de transparencia. Las obligaciones de confidencialidad y uso adecuado de la información aquí establecidas permanecerán vigentes durante la ejecución del contrato y con posterioridad a su terminación, mientras la información conserve su carácter confidencial o tenga alguna limitación.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN. El CONTRATISTA deberá implementar y mantener medidas de carácter técnico, administrativo y organizacional que garanticen la integridad, disponibilidad y confidencialidad de toda información a la que tenga acceso, incluyendo bases de datos y archivos digitales o físicos. Estas medidas deberán proteger la información frente a pérdida, alteración, acceso no autorizado, filtración o uso indebido, asegurando el cumplimiento de los principios legales a que haya lugar y las políticas institucionales de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA será responsable por el cumplimiento de estas medidas y por cualquier incumplimiento que derive en perjuicio de la Gobernación del Huila o de terceros.

PROPIEDAD, ADMINISTRACIÓN, ENTREGA DE BASES DE DATOS Y DEMÁS INFORMACIÓN en General. Cualquier base de datos generada, recopilada, consolidada o administrada por el CONTRATISTA en desarrollo del contrato será propiedad exclusiva de la Gobernación del Huila. El CONTRATISTA deberá entregar dichas bases de datos a la entidad en los formatos, condiciones y plazos que esta indique, y se abstendrá de conservar copias, reproducirlas o utilizarlas para fines distintos a los establecidos en el contrato. Al finalizar el contrato, toda la información suministrada o generada deberá devolverse o eliminarse de manera segura, salvo obligación legal de conservarla.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contrato podrá darse por terminado cuando suceda cualquiera de los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes del contrato, siempre que de ello no se deriven mayores costos ni perjuicios para el Departamento. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la ejecución del contrato. 4. Por las demás causales establecidas en la ley.

La supervisión del presente Contrato estará a cargo del funcionario asignado por la dependencia generadora de la necesidad.

Atentamente

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

ALBA LUCÍA MEDINA RUBIO
Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Marlin Conde Garzón
Proyectó: Oscar Fernando Monje





REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 2,946 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA®, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA ✓

NIT: 900,662,379-0 ✓

OBJETO: Carta de Aceptación No 1074 de 2026 Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Logísticos y de Organización para el Evento Conmemorativo de Rodrigo Lara Bonilla (qepd) y de Condecoración Creada Mediante el Decreto Departamental 1102 de 1984. ✓

DEPENDENCIA 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-116 - Sobretasa a la gasolina ✓

C. C. PROD.: 9-1-1-9-9 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$34,053,888.90 ✓

Que el valor total del Compromiso es de \$34,053,888.90, el cual está identificado con el número 2,946, vigente a partir del 24 de abril de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,513 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00012154 CONSECUTIVO N°: 1373 CIUDAD: NEIVA FECHA: ABRIL 10 DE 2026.

Neiva, Viernes 24 de Abril de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ



REGISTRO PRESUPUESTAL - COMPROMISO Nro. 2,946 DE 2026

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO DE: SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICA

Que en el Sistema de Información Financiera y Administrativa - SIFA©, vigencia fiscal 2026, se efectuó el siguiente Compromiso Presupuestal:

BENEFICIARIO: CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA ✓

NIT: 900,662,379-0 ✓

OBJETO: Carta de Aceptacion No 1074 de 2026 Cuyo Objeto es Prestar los Servicios Logisticos y de Organización para el Evento Conmemorativo de Rodrigo Lara Bonilla (qepd) y de Condecoración Creada Mediante el Decreto Departamental 1102 de 1984. ✓

DEPENDENCIA: 210 - SECRETARÍA GENERAL

CCPET: 2-1-2-02-02-009 - Servicios para la comunidad, sociales y personales

C. PROGRAM.: 0-0-0 - UNIVERSAL

PROYECTO: 0 - UNIVERSAL

RECURSO: 10 - Departamento

FUENTE: 1-116 - Sobretasa a la gasolina ✓

C. C. PROD.: 9-1-1-9-9 - Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.

META PROD.: 0-0-0 - UNIVERSAL

VALOR: \$34,053,888.90 ✓

Que el valor total del Compromiso es de \$34,053,888.90, el cual esta identificado con el número 2,946, vigente a partir del 24 de abril de 2026, fundamentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2,513 de 2026.

El presente Registro Presupuestal se expide a solicitud de ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA SECRETARIA GENERAL INT. 2026INT00012154 CONSECUTIVO N°: 1373 CIUDAD: NEIVA FECHA: ABRIL 10 DE 2026.

Neiva, Viernes 24 de Abril de 2026

DAGOBERTO GONZALEZ TRUJILLO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Funcionario que elaboró el Registro Presupuestal: DANNY STIVEN OCHOA MARTINEZ

SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DE HUILA
PAGO DE RENTAS VARIAS
NIT 800.103.813-4

Recibo de recaudo No: 4102600014966

→ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**

No. Documento: 9006823790

Nombre
CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL
HUILA

→ **TRÁMITE**
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS (1074)

VALOR BASE	34.053.888
VALOR TOTAL CONTRATO	34.053.888
VALOR ORDEN DE PAGO	34.054.888
FECHA CONTRATO	24/04/2026
NRO. CONTRATO	1074
NUMERO ORDEN DE PAGO	

→ **ESTAMPILLA-TASA-IMPUESTO-CONTRIBUCIÓN**

PRO DESARROLLO	\$681.000
PRO CULTURA	\$511.000
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$5.800

Total a pagar \$1.197.800

Con destino a
Gobernación de Huila

→ Fecha expedición: 2026/04/27

Puede ingresar a
<https://edaskpneima.sye.com.co/huila>
para validar y consultar el detalle del pago de la
Estampilla Departamental.



-08L-3932025 V D-

Fecha de impresión: 27/04/2026 09:49:43



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**
NIT. 800.009.578-5

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:						SUCURSAL:				COP. SUC:		NO. PÓLIZA:		ANEXO:	
NEIVA						AGENCIA MANDATARIA - NEIVA				61		61-46-101041025		0	
FECHA EXPEDICIÓN			VIGENCIA DESDE:			A LAS		VIGENCIA HASTA:			A LAS		TIPO MOVIMIENTO:		
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	EMISIÓN ORIGINAL				
27	04	2026	24	04	2025	00:00	24	06	2027	23:59					

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA		IDENTIFICACIÓN:		NIT. 900.662.379-0	
DIRECCIÓN:		CL 8 6 17		CIUDAD:		NEIVA - HUILA	
				TELÉFONO:		3017169728	

ASEGURADO/BENEFICIARIO:		DEPARTAMENTO DEL HUILA		IDENTIFICACIÓN:		NIT. 800.103.913-4	
DIRECCIÓN:		EDIFICIO CENTRAL, CARRERA 4 CALLE 8 ESQUINA		CIUDAD:		NEIVA - HUILA	
ASOCIACIÓN:				TELÉFONO:		8671300	

OBJETO DEL SEGURO
CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU0108, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 1074 DE 2026 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA NO. 1074 DE 2026 DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO. SGMCCS0017-26 PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984.

AMPAROS			
RIESGO:	PRESTACION DE SERVICIOS		
AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA R.L. TOTAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/04/2026	24/12/2026	\$ 6,810,777.80
CALIDAD DEL SERVICIO	24/04/2026	24/05/2027	\$ 6,810,777.80
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	24/04/2026	24/06/2027	\$ 6,810,777.80

DECLARACIONES

24-04-2026

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL:	PLAN DE PAGO:
\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00	\$ 80,920.00	\$ 20,432,333.40	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
ANDINA INSURANCE LTDA	103129	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 4 NO. 11 - 29 LOCAL 101 - TELÉFONO: 8721717 - NEIVA

[Firma]



61-46-101041025

RBMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

MARICA ZAMBRANO F
FIRMA TOMADOR

LISTO PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Autopista Norte # 301 - 60. Piso 5. Bogotá D.C. - Piso 5 Teléfono: 601 2186777, 601 4011930

900311901

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGÚN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

61461010410250

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA			NIT. NIT. 900,662,379-0
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101041025			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101041025 - 0 - 0		\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00
				\$ 80,920.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ANDINA INSURANCE LTDA - 103129			EFFECTIVO:	\$ 80,920.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 80,920.00
CAJERO: RAPIESTADO				

ORIGINAL



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 850.009.578-6

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°:

61461010410250

FECHA				
CONTADO				
RECIBIMOS DE:	CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA			NIT. NIT. 900,662,379-0
LA SUMA DE:	OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE			
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 61-46-101041025			
SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA
AGENCIA MANDATARIA - NEIVA - CU. ESTATAL - 101041025 - 0 - 0		\$ 60,000.00	\$ 8,000.00	\$ 12,920.00
				\$ 80,920.00
FORMA DE PAGO				
INTERMEDIARIO: ANDINA INSURANCE LTDA - 103129			EFFECTIVO:	\$ 80,920.00
			CHEQUE:	\$ 0.00
			TARJETA:	\$ 0.00
			BD:	\$ 0.00
			OTROS:	\$ 0.00
			TOTAL:	\$ 80,920.00
CAJERO: RAPIESTADO				

COPIA

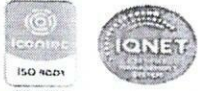
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
		Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025
ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)		Versión: 7 Página 1 de 2

ACTA DE INICIO

☒ _X_ CONTRATO DE: ☐ CONVENIO DE:		DE SERVICIOS		Nº: 1074	AÑO: 2026
CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARÍA GENERAL			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)		CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA		
	NIT O CC:		900.662.379-0		
	DIRECCIÓN:		Calle 8 # 6-17		TEL: 3175730749
	CIUDAD:		Neiva, Huila -		
	REPRESENTANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes		MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO		
CC:		1.075.231.161			
OBJETO:		PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACION PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984			
VALOR DE CONTRATO:		\$34.053.888,90 Valor en Letras: TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):		N/A N/A			
PLAZO DE EJECUCIÓN:		DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.			
FECHA DE INICIO:		27 ABRIL DE 2026			
FECHA APROBACIÓN DE PÓLIZA:		Nº Póliza:	61-46-101041025		
		Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL:		27 ABRIL DE 2026			

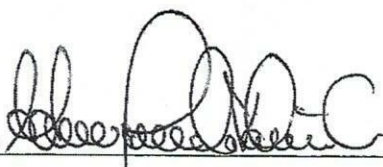
 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 Código: DAC-C055-P1110-F01
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	ACTA DE INICIO (CONTRATO O CONVENIO)	Versión: 7 Página 2 de 2

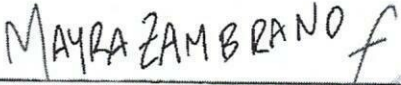
En la ciudad de Neiva, en el Despacho de la Secretaría General de la Gobernación del Huila, se reunieron la Dra. **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, en calidad de Secretaria General de la Gobernación del Huila, **MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO** representante legal de CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA, en calidad de contratista y **YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO** Supervisora del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato y/o Convenio.

En cumplimiento del procedimiento establecido por la Entidad y los requisitos legales, previo al inicio de la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar y/o gestionar el registro de inducción y manejo del sistema de comunicaciones oficiales de la Gobernación del Huila. Dicha inducción virtual de la cultura organizacional de la Gobernación del Huila, puede ser consultada en la página principal extranet en el link <https://extranet.huila.gov.co/>, en la sección UTILIDADES, con el nombre de "Inducción y Reinducción" y/o <https://extranet.huila.gov.co/cms/principal/sistemagestion/capacitacionysensibilizacion.aspx>, con el nombre de "Inducción y Reinducción de la Cultura Organizacional de la Gobernación del Huila".

Así mismo, el responsable de Seguridad y Salud en el trabajo de la entidad conservará el registro de inducción y/o reinducción al SG-SST.

Se advierte en la presente acta, que previo al inicio de la ejecución del Contrato y/o Convenio, se cuenta con los estudios de factibilidad y diseños, planos, licencias y demás documentos necesarios para ejecutar en debida forma el contrato, información que las partes manifiestan conocer y aceptar. (Aplica para contratos de obra)

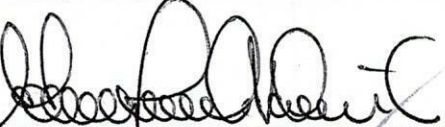

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General


MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
Representante Legal
CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA


YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
Supervisora

Documento original firmado y controlado por calidad			
	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma			
Nombre			
Cargo			

 GOBERNACION DEL HUILA	SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	
		Código: DAC-C055-P1110-F10
Fecha Aprobación: 04 de Octubre de 2021	DESIGNACIÓN Y/O RE-DESIGNACION DE SUPERVISOR	Versión: 6 Página 1 de 1
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
Se deja constancia de la designacion del supervisor del contrato o convenio que se identifica a continuación, en desarrollo de la cual, deberá cumplir las funciones de vigilancia y control de conformidad con lo establecido en los articulos 3 y 26 de la Ley 80 de 1993, 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y el Capitulo Quinto del Decreto No. 007 de 2007, "Del control a la ejecución de los contratos y convenios suscritos con el Departamento del Huila" para lo cual se le hace entrega del respectivo expediente contractual.		
NOMBRE DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO	
CEDULA DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	36.306.247	
PERFIL DEL SUPERVISOR DESIGNADO (A)	ABOGADA	
TIPO DE CONTRATO:	DE SERVICIOS	
CONTRATO O CONVENIO No.:	1074 DE 2026	
CONTRATISTA o CONVINIENTE:	CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984.	
PLAZO:	DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
CUANTIA TOTAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON 90/100 (\$34.053.888.90) M/CTE	
TIPO DE SEGUIMIENTO:		
Administrativo:	X	Técnico:
X	X	Financiero:
X	X	Contable:
X	X	Jurídico:
X	X	X
FECHA DESIGNACION:	DIA:	MES:
	27	Abril
	AÑO:	2026
OBSERVACIONES:	El funcionario designado manifiesta que conoce las disposiciones sobre las funciones y responsabilidades que comprende el ejercicio de la supervision establecidas en el Decreto No. 007 de 2007. El supervisor será responsable de ingresar la información correspondiente y verificar el cargue de los informes mensuales y demás documentos por parte del contratista en la plataforma SECOP II. De la misma manera, deberá asegurarse que el contratista se encuentre al día y cumpliendo con el pago de los aportes de la Seguridad (Salud, pensión y ARL).	


ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
Secretaria General

Recibido

Nombre

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3 Página 1 de 5

SGMCCS0017-26

**OTRO SI No. 01 AL CONTRATO DE CONTRATO DE SERVICIOS No. 1074 DE 2026
CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA - SECRETARÍA GENERAL Y
CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA**

CONTRATO: 1074 DE 24/04/2026

CONTRATISTA: CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA
C.C. 900662379-0

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984.

FECHA DE INICIO: 27/04/2026

VALOR INICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$34.053.888,90) MCTE.

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR TOTAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$34.053.888,90) MCTE

Entre los suscritos a saber **ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.967.686 expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, entidad territorial identificada con NIT. 800.103.913-4, en su calidad de Secretaria General, nombrado mediante Decreto Departamental No. 446 del 06/11/2025 y Acta de Posesión No. 271 del 07/011/2025 en ejercicio de la delegación conferida mediante el Decreto Departamental No. 1134 de 2012 referente al presupuesto de funcionamiento, en concordancia con el Decreto Departamental No. 241 de 2024, por el cual se hace una delegación especial y se faculta ordenación al presupuesto de gastos de inversión, actuando en nombre y representación del DEPARTAMENTO DEL HUILA, quien se ha venido denominando **EL DEPARTAMENTO**, por una parte; y por la otra, **CORPORACION ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA**, identificado con numero de identificación tributaria No. 900662379-0 y representada legalmente por MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.231.161 de Neiva, actuando en nombre propio, quien para efectos del presente Contrato se ha venido denominando **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTRO SI No 01** a la carta de aceptación **CONTRATO DE SERVICIOS No. 1074 de 2026** previas las siguientes consideraciones: 1. Que entre el **DEPARTAMENTO** y **EL CONTRATISTA**, se suscribió el día 24/04/2026, el contrato de prestación de servicios el cual tiene por objeto: PRESTAR LOS

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3 Página 2 de 5

SGMCCS0017-26

SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984. 2. Que conforme a lo estipulado en el Contrato de CONTRATO DE SERVICIOS No. 1074 de 2026, el plazo de ejecución del Contrato es DOS (2) MESES CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.. 3. Que el día 27 de abril de 2026 se suscribió el Acta de Inicio y que el Contrato se encuentra vigente y en ejecución. 4. Que conforme al Acta de Justificación de Otro Sí No. 01 del 2026, suscrita por la supervisora, secretaria general, y Contratista, se determinó la oportunidad y conveniencia modificar el Contrato por las razones consignadas en la mencionada acta; la cual hace parte integral del presente documento. 5. Que con el propósito de cumplir los cometidos de la contratación pública señalados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se hace necesario suscribir el presente Otro Sí No. 01, el cual se rige por las siguientes Clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el acápite de características técnicas, descripción del ítem No.1, de la propuesta económica aceptada por la Entidad, en el sentido de ajustar la descripción de las especificaciones técnicas de los Tiquetes Aéreos, así:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	Un d.	Cant.	Cant.	
				Valor unitario	Total cantidades
1	TIQUETES AÉREOS (ida y vuelta) BOGOTÁ – NEIVA – BOGOTÁ • Ruta: IDA BOG→NVA en la hora requerida por la entidad • Ruta: VUELTA NVA→BOG o NVA-CLO según requerimiento en la hora requerida por la entidad • Clase turista: Incluye 1 artículo personal. Según requerimiento de la entidad que incluya 1 Equipaje de Mano (1 Pieza de 10KG) y/o 1 Equipaje de bodega (1 Pieza de 23KG). *Tiquete electrónico nominal, entregado al contratante mínimo 12 horas antes del vuelo.	UN D	11	1.440.000	15.840.000
2	HOSPEDAJE UNA (1) NOCHE – 29 AL 30 DE ABRIL DE 2026 • Hotel con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. • Certificado de Calidad turística (SIC) de clasificación y/o categorización mínimo de 4 estrellas. • Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi 250 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Check-in garantizado desde las 15.00 h; check-out flexible hasta las 14.00 h sin recargo.	UN D	11	426.666,70	4.693.333,70
3	COMIDA ESPECIAL DE PROTOCOLO PARA FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL (Magistrados, Gobernador, jefes de gabinete, dignatarios y comitiva oficial — 30 personas) Menú mínimo de CUATRO (4) TIEMPOS: 1. Entrada fría o caliente de temporada (opción vegetariana disponible). Cuatro opciones: 1. Coctel de camarón (100 gramos de camarón tigre) con pico e gallo, cilantro y limón 2. Ceviche peruano (100 gramos de Tilapia) con cebolla, cilantro, maíz tierno, maíz tostado, limón y aji. 3. Camarones Crunch (100 gramos de camarón tigre) apanados, cama de aguacate y salsa de cholupa.	UN D	30	106.666,70	3.200.001

12

 <p>Gobernación del Huila</p>	<p>SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG</p>	  <p>Código: DAC-C055-P1101-F04</p>
<p>Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025</p>	<p>OTRO SI</p>	<p>Versión: 3</p> <p>Página 3 de 5</p>

SGMCCS0017-26

<p>4. Ensalada de Frutas (250 gramos) Banano, papaya, fresa, manzana, piña)</p> <p>2. Crema o sopa regional de autor. Tres opciones:</p> <p>1. Sopa de pescado (300 MI) con pescado desmechado</p> <p>2. Crema de Pollo (300 MI) con pollo desmechado</p> <p>3. Caldo de Costilla (300 MI) con carne desmechada</p> <p>3. Plato Fuerte (principal) premium (res, pollo, cerdo o pescado) con guarniciones y salsa de reducción; presentación de alta cocina (emplatado individual). Cuatro opciones:</p> <p>1. Salmón a la marinera (300 gramos de salmón), con camarones al ajillo (100 gramos de camarón tigre), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascos de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección)</p> <p>2. Steak pimienta (350 gramos lomo fino), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascos de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección)</p> <p>3. Asado huilense (300 gramos lomo de cerdo), con 150 gramos de lechona, con arepa de arroz (80 gramos), insulso (80 gramos), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección).</p> <p>4. Pechuga de pollo a la plancha (350 gramos de Pollo campesino), con 100 gramos de arroz blanco, con papas a la francesa, croquetas de yuca o cascos de papa común (150 gramos cualquiera a elección), con ensalada de tomate Cherry, zanahoria, cebolla, lechuga y pepino o ensalada dulce de mango, manzana, piña fresa y lechuga (120 gramos a elección).</p> <p>4. Postre artesanal + bebida caliente (café de especialidad Tres opciones:</p> <p>1. Postre de tiramisú decordado con crema chantilly (café) 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado.</p> <p>2. Postre de tres leches (crema de leche, leche condensada y de leche evaporada (o entera), decordado con crema chantilly o merengue) 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado.</p> <p>3. Porción torta Redvelvet 300 gramos + Café de 7 onzas Bourbon Rosado.</p> <p>5. Bebidas frías</p> <p>1. Copa agua 300 MI con Hielo servida al principio de la comida</p> <p>2. Jugo Natural 300 MI (Cholúpa, maracuyá, lulo o limonada natural) como acompañante del almuerzo o gaseosa 400ml servida a la mesa con Hielo.</p> <p>3. Copa agua 300 MI con Hielo servida al finalizar la comida</p> <p>Nota: La comida deberá ser servida en un salón privado (dispuesto exclusivamente para los invitados) con aire acondicionado con capacidad para 30 personas y al menos tres (3) meseros disponibles para la atención.</p>			
<p>ITEM 4 – SERVICIO DE AMBIENTACIÓN LOGÍSTICA Y MONTAJE</p>			
<p>4.1</p>	<p>OFRENDA FLORAL OFICIAL (corona para busto) • 1 corona con flores naturales frescas de corte premium: rosas, lirios, crisantemos y follaje.</p>	<p>UN D</p>	<p>1</p> <p>266.666,70</p> <p>266.666,70</p>

3



Gobernación
del Huila

SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE
PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG



Código: DAC-C055-P1101-F04

Fecha Aprobación:
04 de abril de 2025

OTRO SI

Versión: 3

Página 4 de 5

SGMCCS0017-26

	<ul style="list-style-type: none"> Cinta dorada con leyenda institucional impresa (texto suministrado por la Gobernación) Entrega e instalación en sitio con mínimo 1 h de anticipación. 				
4.2	<p>ARREGLOS FLORALES DECORATIVOS PARA LA DECORACION DE AUDITORIO</p> <ul style="list-style-type: none"> 6 arreglos con variedad de flores como: hortencias, rosas, lirios y follajes, con su respectiva base. Tamaño mínimo del arreglo floral de 80 cm Uniformidad en diseño y altura. Entrega e instalación mínimo 2 horas antes del evento. 	UN D	6	250.726,40	1.504.358,40
4.3	<p>MOBILIARIO: MESAS TIPO CUBO Y SILLAS</p> <ul style="list-style-type: none"> 4 mesas blancas tipo cubo (superficie: mín. 60x60 cm, alt. 75 cm), color blanco 8 sillas (dos sillas por mesa): diseño moderno, color blanco o marfil, sin deterioro. Cubre piso blanco y estructura para la pared (ver imagen ilustrativa) Montaje y desmontaje a cargo del oferente; entrega mínimo 3 h antes del evento. 	UN D	4	600.000	2.400.000
4.4	<p>ESTACIONES DE CAFÉ DE ESPECIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (1) estaciones completamente dotadas para mínimo 150 personas. Café 7 onzas Bourbon Rosado Insumos por estación: vasos biodegradables (mín. 200 ml), azúcar blanca/morena, panela, pitillos, servilletas. Aromáticas: mínimo 5 sabores distintos. Agua caliente permanente Personal para el servicio 	UN D	1	2.000.000	2.000.000
4.5	<p>SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA</p> <ul style="list-style-type: none"> 60 botellas de agua purificada, presentación 600 ml, marca de reconocimiento nacional. Envase PET sellado de fábrica; vencimiento no menor a 6 meses desde la fecha del evento. Entrega refrigerada o en nevera portátil (temperatura máx. 4°C al momento del servicio). 	UN D	60	6.000	360.000
4.6	<p>PERSONAL DE PROTOCOLO Y SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> 2 meseros/auxiliares de protocolo con experiencia en eventos de alto nivel. Uniforme formal obligatorio: camisa blanca manga larga, pantalón negro de paño, zapatos negros de cuero, guantes blancos y pajarita/corbatín negro. Capacitación acreditable en protocolo y etiqueta (carta de competencia o certificado de formación). Servicio mínimo de 4 horas continuas; cero uso de dispositivos móviles personales durante el servicio. Discreción, fluidez verbal y actitud de servicio ante funcionarios del más alto nivel del Estado 	UN D	2	150.428,80	300.857,60
4.7	<p>REFRIGERIOS EMPACADOS PARA ASISTENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> 50 combos individuales compuestos por: <ul style="list-style-type: none"> 1 tostado español mediano O 1 sándwich de queso madurado (pan artesanal o baguette) 1 jugo natural de cholupa o maracuyá, 250-330 ml, empacado en caja o botella sellada Empaque individual en bolsa kraft o caja biodegradable con servilleta. Sin conservantes artificiales. Elaboración el mismo día del evento; entrega en sitio mínimo 30 min antes de la distribución. 	UN D	50	23.386,67	1.169.333,50

[Handwritten signature]

 Gobernación del Huila	SISTEMA DE GESTION: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  <small>SC4353-1</small>
		Código: DAC-C055-P1101-F04
Fecha Aprobación: 04 de abril de 2025	OTRO SI	Versión: 3
		Página 5 de 5

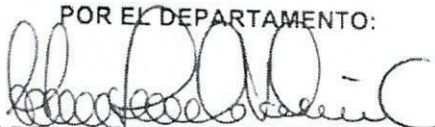
SGMCCS0017-26

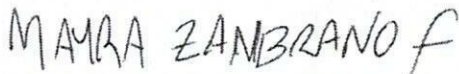
4.8	IMPUESTO AL CONSUMO (8%)				509.547
	Rest./Catering – Art. 512-1 ET (items 3, 4.4, 5)				
4.9	IVA (19%)				1 809.791
	Hospedaje, decoración, mobiliario, agua, personal – Art. 468 ET (Tiquetes aéreos nacionales: EXENTOS Art. 476 num. 22 ET)				

CLAUSULA SEGUNDA: El contratista ha aceptado la variación de las condiciones técnicas del ítem 1 de la propuesta económica inicial presentada y aceptada por la entidad, sin que ello configure sobre costos o dé lugar a cobrar a la entidad valores adicionales por la presente variación.

CLAUSULA TERCERA: El presente Adicional se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. **CLAUSULA CUARTA. – DOCUMENTOS ANEXOS:** Hacen parte integral del presente Otro sí No. 01, el Acta de Justificación No. 1 del 28/04/2026 suscrita por la secretaria general, la Supervisora y el Contratista. **CLAUSULA QUINTA. - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Contrato que no han sido expresamente modificadas continúan vigentes sin modificación alguna.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, el Abril 28 de 2026

POR EL DEPARTAMENTO:

ADRIANA MARCELA VALENCIA CARDONA
 Secretaria General

POR EL CONTRATISTA:

MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO
 R.L.: CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS
 POR EL HUILA

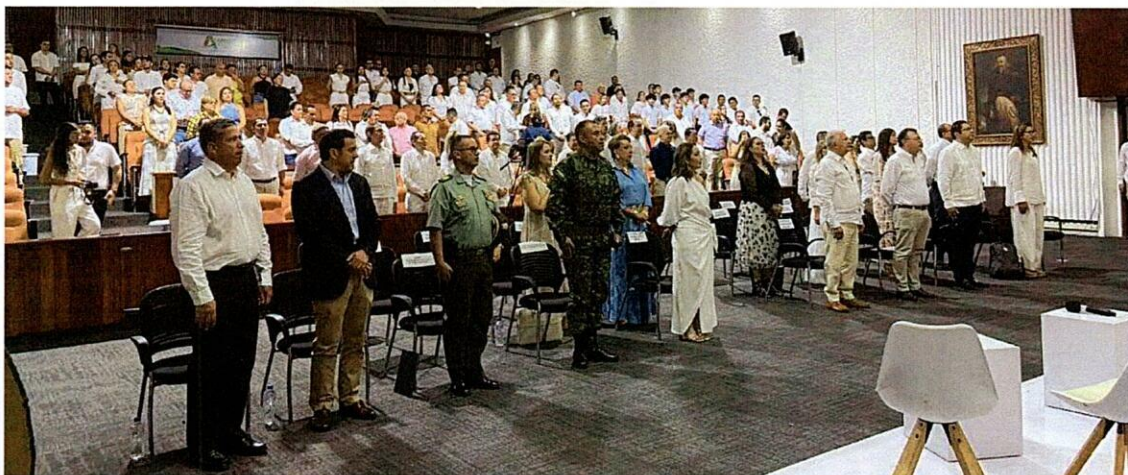

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
 Vo.Bo. Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Marilín Conde Garzón
 Proyecto: Oscar Fernando Moreno Monje



		SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG					
Fecha de Aprobación: 17 de diciembre 2024		CHECK LIST PARA CUENTAS DE COBRO PROCESOS CONTRACTUALES				Código: DAC-C055-F23 Versión: 2 Página: 1 de 1	
No	DOCUMENTOS	PRIMER COBRO	FIDUCIA PRIMER COBRO	COBRO INTERMEDIOS	FIDUCIA COBRO INTERMEDIOS Ó FINAL	COBRO FINAL	
1	ACTA PARCIAL (ORIGINAL) Y/O FINAL. ✓	X	X	X	X	X	✓
2	INFORME DEL SUPERVISOR (ORIGINAL). ✓	X		X		X	✓
3	INFORME DEL CONTRATISTA SUPERVISOR.	X		X		X	✓
4	COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL. ✓	X		X		X	✓
5	COPIA DEL RECIBO DE PAGO O (CONSTANCIA DE PAGO) DE LA SEGURIDAD SOCIAL.	X		X		X	✓
6	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA DEL SIGEP. ✓	X					
7	REGISTRO DE PAZ Y SALVO COMUNICACIONES OFICIALES (Código SGN-C042-F04). ✓	X		X		X	NA
8	CUENTAS DE COBRO O FACTURA ORIGINAL.	X	X				✓
9	REGISTRO DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA RETENCIÓN (Código SHA-C038-F01) ✓	X	X				NA
10	FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN BANCARIA DE LA CUENTA.	X	X	X	X	X	✓
11	COPIA DEL CONTRATO. ✓	X	X				✓
12	COPIA DEL REGISTRO PRESUPUESTAL. ✓	X	X				✓
13	COPIA PÓLIZA Y ESTAMPILLADO (SI APLICA). ✓	X	X				✓
14	COPIA DE ACTA DE INICIO. ✓	X	X				✓
15	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA. ✓	X	X				NA
16	CERTIFICADO DE LA AFILIACIÓN A LA ARL. ✓	X					NA
17	CERTIFICADO INDUCCIÓN Y / O REINDUCCIÓN SERVIDORES PÚBLICOS Y / O CONTRATISTAS (Código SGN-C032-P835-F02). ✓	X					NA
18	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN DE LA SS-SST (Código SGN-C032-F026). ✓	X					NA
19	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y CONFLICTOS DE INTERESES. ✓	X					NA
20	ACTA DE LIQUIDACIÓN (CUANDO APLIQUE). ✓					X	✓
21	REGISTRO DE PAZ Y SALVO DE ENTREGA (Código: SGN-C042-F04), PROCESO DE GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO ✓					X	NA
<p>El contratista debe cargar los documento en la plataforma SECOP II para cada una de las cuentas. Este requerimiento es exigido para radicar la cuenta de cobro y se acreditará a través de un pantallazo de aceptación de la cuenta en el SECOP II.</p> <p>Para la radicación de la cuenta en la Fiducia (Primer Cobro, intermedios o final), el documento requerido es la copia del acta parcial y/o final que registre el sello de radicación de la cuenta en la Secretaría correspondiente, con las copias de los documentos referenciados en la lista de chequeo.</p>							
Elaboró		Revisó		Aprobó			
Firma							
Nombre							
Cargo							

**INFORME EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y
DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL
1102 DE 1984.**



Neiva, 4 de Mayo 2026.

Doctora
YULIETH CRISTINA CORTES FIERRO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
GOBERNACION DEL HUILA

Asunto: Informe suministro de bienes y servicios para el cumplimiento del objeto contractual: PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984.

Por medio del presente escrito, presentamos informe de cumplimiento del contrato de suministro de bienes y servicios No. 1074 de 2026, así:

N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	TIQUETES AÉREOS (ida y vuelta) BOGOTÁ – NEIVA – BOGOTÁ • Ruta: IDA BOG→NVA en la hora requerida por la entidad • Ruta: VUELTA NVA→BOG o NVA-CLO según requerimiento en la hora requerida por la entidad • Clase turista: Incluye 1 artículo personal. Según requerimiento de la entidad que incluya 1 Equipaje de Mano (1 Pieza de 10KG) y/o 1 Equipaje de bodega (1 Pieza de 23KG). *Tiquete electrónico nominal, entregado al contratante mínimo 12 horas antes del vuelo.	Se entregaron los tiquetes electrónicos el día 28 de Abril al correo dispuesto por la Directora Del Departamento Administrativo Jurídico director.juridica@huila.gov.co . Ver Anexo 1.
2	HOSPEDAJE UNA (1) NOCHE – 29 AL 30 DE ABRIL DE 2026 • Hotel con Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente. •Certificado de Calidad turística (SIC) de clasificación y/o categorización mínimo de 4 estrellas. • Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Check-in garantizado desde las 15:00 h; check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo.	Se garantizó el hospedaje de los invitados especiales en Hotel de la ciudad de Neiva que cumplió con las condiciones técnicas exigidas en la oferta económica aceptada por la entidad. Ver Anexo 2.
3	COMIDA ESPECIAL DE PROTOCOLO PARA FUNCIONARIOS DE ALTO NIVEL (Magistrados, Gobernador, jefes de gabinete, dignatarios y comitiva oficial — 30 personas) Menú mínimo de CUATRO (4) TIEMPOS: 1. Entrada fría o caliente de temporada (opción vegetariana disponible). 2. Crema o sopa regional de autor. 3. Plato Fuerte (principal) premium (res, pollo, cerdo o pescado) con guarniciones y salsa de reducción; presentación de alta cocina (emplatado individual). Cuatro opciones: 4. Postre artesanal + bebida caliente (café de especialidad). 5. Bebidas frías	Se brindó comida especial de cuatro tiempos a los invitados especiales, ofreciéndole las opciones respectivas de la ficha técnica y siendo atendidos en un salón con aire acondicionado. Ver Anexo 3.
4	OFRENDA FLORAL OFICIAL (corona para busto)	Se entregó la ofrenda floral oficial para la conmemoración a realizarse. Ver Anexo 4.

Calle 8 No. 6 – 17

B/. Centro Neiva

Móvil: 317 573 0749

corporacionaccionespositivas@gmail.com

Neiva – Huila – Colombia

5	ARREGLOS FLORALES DECORATIVOS PARA LA DECORACION DE AUDITORIO	Se entregaron las ofrendas florales oficiales para la decoración del evento. Ver Anexo 5
6	MOBILIARIO: MESAS TIPO CUBO Y SILLAS • 4 mesas blancas tipo cubo (superficie. mín. 60x60 cm, alt. 75 cm), color blanco • 8 sillas (dos sillas por mesa): diseño moderno, color blanco o marfil, sin deterioro. • Cubre piso blanco y estructura para la pared (ver imagen ilustrativa) • Montaje y desmontaje a cargo del oferente; entrega mínimo 3 h antes del evento.	Se suministró el mobiliario para la realización del evento. Ver Anexo 6
7	ESTACIONES DE CAFÉ DE ESPECIALIDAD • Una (1) estaciones completamente dotadas para mínimo 150 personas. • Café 7 onzas Bourbon Rosado. • Insumos por estación: vasos biodegradables (mín. 200 ml), azúcar blanca/morena, panela, pitillos, servilletas. • Aromáticas: mínimo 5 sabores distintos. Agua caliente permanente	Se dispuso de una estación de café de especialidad para la atención de los invitados especiales. Ver Anexo 7
8	SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EMBOTELLADA • 60 botellas de agua purificada, presentación 600 ml, marca de reconocimiento nacional. • Envase PET sellado de fábrica; vencimiento no menor a 6 meses desde la fecha del evento. • Entrega refrigerada o en nevera portátil (temperatura máx. 4°C al momento del servicio).	Se suministró agua embotellada para la atención de los invitados especiales. Ver Anexo 8
9	PERSONAL DE PROTOCOLO Y SERVICIO • 2 meseros/auxiliares de protocolo con experiencia en eventos de alto nivel. • Uniforme formal obligatorio: camisa blanca manga larga, pantalón negro de paño, zapatos negros de cuero, guantes blancos y pajarita/corbatín negro. • Capacitación acreditable en protocolo y etiqueta (carta de competencia o certificado de formación). • Servicio mínimo de 4 horas continuas; cero uso de dispositivos móviles personales durante el servicio. • Discreción, fluidez verbal y actitud de servicio ante funcionarios del más alto nivel del Estado.	Se dispuso de los dos (2) meseros para la atención de los invitados especiales. Ver Anexo 9
10	REFRIGERIOS EMPACADOS PARA ASISTENTES • 50 combos individuales compuestos por: – 1 tostado español mediano O 1 sándwich de queso madurado (pan artesanal o baguette). – 1 jugo natural de cholupa o maracuyá, 250-330 ml, empacado en caja o botella sellada. • Empaque individual en bolsa kraft o caja biodegradable con servilleta. Sin conservantes artificiales. • Elaboración el mismo día del evento; entrega en sitio mínimo 30 min antes de la distribución.	Se suministró el refrigerio empacado para la atención de los invitados especiales. Ver Anexo 10

Atentamente,

MAYRA ZAMBRANO F

MAYRA ALEJANDRA ZAMBRANO FIERRO

Representante Legal- CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA
CC 1.075.231.161 de Neiva (H)

Calle 8 No. 6 - 17

B/. Centro Neiva

Móvil: 317 573 0749

corporacionaccionespositivas@gmail.com

Neiva - Huila - Colombia

ANEXO 1

TIQUETES AEREOS PARA EVENTO CONMEMORACIÓN RODRIGO LARA BONILLA (QEPD)



ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA <corpulturalneivarock@gmail.com>
para Yulieth ▾

mar, 28 abr, 11:02 a.m. (hace 6 días) ☆ ☺ ↶ ⋮

Dra.
YULIETH CRISTINA CORTÉS FIERRO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO
Gobernación del Huila
SUPERVISORA CTO 1074-2026

ASUNTO: REMISIÓN TIQUETES AÉREOS SOLICITADOS

Por medio del presente correo adjunto carpeta compartida que contiene los tiquetes electrónicos para los invitados especiales del evento CONMEMORACIÓN RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) y pasabordos de IDA de los vuelos requeridos, <https://drive.google.com/drive/folders/105nCFAJQINrxgGFhD8bepcNRqMJUnPwm?usp=sharing>, en las rutas especificadas, así:

No.	Nombre	FECHA IDA BOG- NVA	FECHA VUELTA NVA- BOG
1	DIANA MARIA VEGA LAGUNA C.C. 36308489 12/06/1982	6:50AM MIÉRCOLES 29 ABRIL	12:50 JUEVES 30 ABRIL
2	JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO C.C. 79319095 2 de septiembre de 1964	6:50AM MIÉRCOLES 29 ABRIL	8:50 DOMINGO 3 MAYO
3	ANA MARIA CHARRY GAITAN C.C. 51980629 15 DICIEMBRE 1969	6:50AM MIÉRCOLES 29 ABRIL	20:45 MARTES 5 MAYO
4	JOSÉ FRANCISCO TERNERA BARRIOS C.C. 7696137 18 mayo de 1974	4PM MIÉRCOLES 29 ABRIL	12:50 JUEVES 30 ABRIL
5	ZORANNY CASTILLO OTALORA C.C. 55156025	6AM JUEVES 30 ABRIL	17:00 VIERNES 1 MAYO Por solicitud de la magistrada NVA- CALI
6	MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA C.C. 51641815 17 de enero de 1962	6AM JUEVES 30 ABRIL	18:10 JUEVES 30 ABRIL
7	ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA C.C. 80418397 25 de marzo de 1970	2PM MIÉRCOLES 29 ABRIL	18:10 JUEVES 30 ABRIL
8	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE C.C. 79.694.443 28 septiembre 1975	4PM MIÉRCOLES 29 ABRIL	17:00 VIERNES 1 MAYO
9	MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS C.C. 52083482	2PM MIÉRCOLES 29 ABRIL	18:10 JUEVES 30 ABRIL
10	JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO	6AM JUEVES 30 ABRIL	12:50 JUEVES 30 ABRIL
11	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ C.C. 79799104 19/08/1975	6:50AM MIÉRCOLES 29 ABRIL	16:00 DOMINGO 3 MAYO

Calle 8 No. 6 - 17

B/. Centro Neiva

Móvil: 317 573 0749

corporacionaccionespositivas@gmail.com

Neiva - Huila - Colombia



A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Sanchez Raul (ADT)****Booking ref: BL42W3****Ticket number: 134 2155717475****Passenger Unique ID:****Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA**Date: 25Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	NEIVA BENITO SALAS	AV4815	06:50 29Apr2026	07:50 29Apr2026	
Fare: CLASSIC	Operated by: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS			NVB (2): 29Apr2026	
	Marketed by: AVIANCA			NVA (3): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
311000.00COP329000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 411661

Endorsements: /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare:

COP 329000

Taxes:

COP 23700CO

COP 62510YS

Total Amount:**COP 415210**

RECEIPT REMARKS

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, F AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT www.iatatravelcenter.com/privacy OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

 LifeMiles



A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Bahamon Falla Maria Del Pilar (ADT)****Booking ref: B5UUCM****Ticket number: 134 2155699534****Passenger Unique ID:****Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA**Date: 24Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 2	NEIVA BENITO SALAS	AV2946	05:40 30Apr2026	06:50 30Apr2026	
Fare: BASIC	Operated by: CLIC AIR S.A. Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 30Apr2026 NVA (3): 30Apr2026	
Baggage (4): 0PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:10	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate.

we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
296000.00COP314000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 210066

Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON
REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare:

COP 314000

Taxes:

COP 23700CO

COP 59660YS

Total Amount:

COP 397360

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA

NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles



A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: Fernandez Vladimir (ADT)**Booking ref: B6MTG8****Ticket number: 134 2155691409****Passenger Unique ID:****Issuing office:**AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES, CALL CENTER
AVIANCA, MEDELLIN**Telephone: TBA****Date: 25Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 2	NEIVA BENITO SALAS	AV2950	16:00 29Apr2026	17:10 29Apr2026	
Fare: FLEX	Operated by: CLIC AIR S.A.			NVB (2): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Marketed by: AVIANCA			NVA (3): 29Apr2026	
	Booking status (1): OK			Duration: 01:10	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
605900.00COP623900.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXXX1540
XXXX 250890

Endorsements: /C1 REFUNDS PERMITTED CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY FARE DIFMAY
APPLY

Fare: COP 623900

Taxes: COP 33230YS
COP PD
23700CO

Total Amount: COP PD 85310YS
COP 208130A

Grand Total: COP 208130

RECEIPT REMARKS

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles


A STAR ALLIANCE MEMBER **Passenger: Ternera Barrios Jose Francisco (ADT)****Booking ref: B6E253**

Ticket number: 134 2155699885

Passenger Unique ID:

Issuing office:

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA

Date: 24Apr2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 2	NEIVA BENITO SALAS	AV2950	16:00 29Apr2026	17:10 29Apr2026	
Fare: CLASSIC	Operated by: CLIC AIR S.A. Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 29Apr2026 NVA (3): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:10	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
570900.00COP588900.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 212815

Endorsements: /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 588900

Taxes: COP 23700CO
COP 111890YS

Total Amount: COP 724490

RECEIPT REMARKS

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

 LifeMiles

ELECTRONIC TICKET

PASSENGER ITINERARY RECEIPT
RECIBO DE ITINERARIO DE PASAJEROS

TICKET NBR: 2460234638265
BOLETO NRO:

clie

INTERNET
INTERNET
INTERNET
, COLOMBIA
OFFICE ID: CO-16767-0
TELEPHONE/TELEFONO: N/A
MAIL INFO: CONTACTO@CLICAIR.CO

ISSUE DATE/FECHA DE EMISION: 25 APR 2026 16:58
ISSUE AGENT/AGENTE EMISOR: BOG00VEWS
NAME/NOMBRE: MORALES TRUJILLO/JUA
FOID/D.IDENTIDAD: ID000000000
NIT : 1075220399

ISSUING AIRLINE/LINEA AEREA EMISORA : CLIC
ADDRESS/DIRECCION : DIRECCION PARA CORRESPONDENCIA
AV.EL DORADO 103-08 PUERTA 1 HANGAR 27
NIT : 900088915-7
TICKET NUMBER/NRO DE BOLETO : 246-0234638265

BOOKING REF./CODIGO DE RESERVA: C1/MHJNHN

FROM/TO	FLIGHT CL	DATE	DEP	ARR	FARE BASIS	NVB	NVA	BAG	ST
DESDE/HACIA	VUELO	CL	FECHA	HORA	HORA	BASE	TARIFARIA	EQP.	ESTATUS
BOGOTA-EL DOVE	9040	G	30APR	0540	0650	G		10K	OK
NEIVA									

TARIFA LIGERA(D,M,N,G).APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA VUELO: APLICA PENALIDAD DE 150.000 MAS DIFERENCIA DE
TARIFA SI DA A LUGAR
SI NO ESTA LA MISMA TARIFA DISPONIBLE.
POR NO PRESENTACION AL VUELO(NO SHOW), EL TIQUETE PIERDE VALIDEZ, NO SERA REEMBOLSABLE NI SE PERMITIRA
NINGUN CAMBIO EN EL TIQUETE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA LIGERA: 10 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA ECONOMICA (O,E,K,H) APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO:NO APLICA EXCEPTO IVA Y TASA AEROPORTUARIA.RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.
DESISTIMIENTO NO APLICA.
CAMBIOS EN EL TIQUETE: APLICA PENALIDAD 120.000 MAS DIFERENCIA DE TARIFA, SI NO ESTA LA MISMA TARIFA
DISPONIBLE
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA ECONOMICA: 15 KG BODEGA Y 5 KG CABINA.
TARIFA PREFERENCIALES (B,Y,W,T). APLICAN TODOS LOS SOBRECARGOS AUTORIZADOS POR LAS NORMAS AERONAUTICAS.
REEMBOLSO: REEMBOLSABLE APLICANDO UNA PENALIDAD DE 120.000. RETRACTO:APLICA DE CONFORMIDAD LEY 1480.

28/4/26, 10:43

Gmail - Fwd: E-TICKET ITINERARY RECEIPT - MORALES TRUJILLO/JUAN CAMILO

DESISTIMIENTO: APLICA EL DESISTIMIENTO CON HASTA 24 HORAS DE ANTICIPACION AL VUELO RETENIENDO EL 10 POR CIENTO,
EXCLUYENDO TASA, IMPUESTOS Y TARIFA ADMINISTRATIVA.
POR CAMBIOS EN EL TIQUETE NO APLICA PENALIDAD
POR NO PRESENTACION AL VUELO (NO SHOW) APLICA PENALIDAD DE 120.000 Y EN CUALQUIERA DE LOS DOS CASOS SE APLICA DIFERENCIA DE TARIFA
EQUIPAJE PERMITIDO TARIFA PREFERENCIAL: 20 KG BODEGA Y 10 KG CABINA.
LA CORRECCION DE ERROR EN NOMBRE, APELLIDOS Y NUMERO DE IDENTIFICACION NO TENDRA COSTO, SIEMPRE Y CUANDO SE TRATE DE LA MISMA PERSONA.
EN CASO DE QUE LA CORRECCION DE LUGAR A UN CAMBIO DE PASAJERO APLICA LAS RESTRICCIONES DE LA TARIFA.

ENDORSEMENTS/ENDOSOS-RESTRICCIONES : LUISA ROJAS
TOUR CODE :
FORM OF PAYMENT/FORMA DE PAGO : MASTERCARD XXXXXXXXXXXX1540/XXXX/Z362441

FARE CALC./CALCULO DE TARIFA: BOG VE NVA 290000.00COP290000.00END (ADT)

AIR FARE/TARIFA	: COP	290000.00		
TAX/IMPUESTOS	: COP	35000.006A	6650.006S	23700.00CO
		55100.00YS		
TOTAL	: COP	410450.00		

TODOS LOS VUELOS DESDE Y HACIA BOGOTA SON OPERADOS DESDE EL AEROPUERTO EL DORADO: TERMINAL PUENTE AEREO T2.
TE SUGERIMOS PRESENTARTE EN EL AEROPUERTO 2 HORAS ANTES DE LA SALIDA DEL VUELO.
EQUIPAJE PERMITIDO: PARA TARIFA ECONOMICAS Y PREFERENCIALES 15KG EN BODEGA Y UN BOLSO DE MANO DE HASTA 5KG
PARA INFANTES: MENORES DE 2 AÑOS, NO SE PAGA TIQUETE Y NO TIENEN DERECHO A EQUIPAJE POR BODEGA. +
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA LIGERA (D, M, N, G) EQUIPAJE DE BODEGA 55X35X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIA ECONOMICA (O, E, K, H) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 40X35X25
DIMENSIONES DE EQUIPAJE: TARIFA PLENA (B, W, T, Y) EQUIPAJE DE BODEGA 61X40X25 EQUIPAJE DE MANO 55X35X25
LOS NIÑOS MAYORES DE 2 AÑOS Y MENORES DE 12 AÑOS PAGARAN EL 75 DEL VALOR DE LA TARIFA, ESTO NO APLICA EN TARIFAS ECONOMICAS.
EN CASO DE CONEXION LA FRANQUICIA DE EQUIPAJE QUE APLICARIA SERIA LA DE MAYOR EQUIPAJE
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA SEGUN DECRETO NR 2559 DEL 6 DE JULIO DE 2007, MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO
PUBLICO DECRETO 258 DEL 5 MARZO 2021 ARTICULO 1.6.1.4.6 PUNTO 5

SEND BY AGENT BOG00VEWS / APR 25 2026 4:57



A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger:** Bahamon Falla Maria Del Pilar (ADT)**Booking ref:** A6SPU3**Ticket number:** 134 2155695032**Passenger Unique ID:****Issuing office:**AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES TP, CALL CENTER
AVIANCA, MEDELLIN**Telephone:** TBA**Date:** 29Apr2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	NEIVA BENITO SALAS	AV4815	06:50 30Apr2026	07:50 30Apr2026	
Fare: BASIC	Operated by: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 30Apr2026 NVA (3): 30Apr2026	
Baggage (4): 0PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
297000.00COP315000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXXX1540
XXXX 109658

Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON
REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare: COP 315000

Taxes: COP 190YS
COP PD
23700CO

Carrier Imposed Fees: COP PD 59660YS
COP 45700DU
COP 8690DV

Total Amount: COP 55580A

Grand Total: COP 55580

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

ELECTRONIC MISCELLANEOUS DOCUMENT RECEIPT (EMD)

Document Number: 134 4212669019
In connection with: 134 2155695032

Booking ref: A6SPU3
Date: 29Apr2026

Coupon	Service	Present To
1	Penalty Fee International	Avianca
Non-refundable		
Non-exchangeable		
Consumed at issuance		

Form of payment:

CC CA XXXXXXXXXXXX1540 XXXX
109658

Fare:

COP 120000

Tax and Other charges:

Total Amount:

COP 120000

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION, INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier.

A STAR ALLIANCE MEMBER 

 LifeMiles

Pasajeros

 **Ms. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS** 30 ago 1972 

 1 accesorio(s) personal(es) 20 x 35 x 45 cm, 10 kg

Bogotá BOG → Neiva NVA

14:05 ● **BOG** Bogotá, Colombia
mié, 29 abr 2026 Aeropuerto Internacional El Dorado

15:00 ● **NVA** Neiva, Colombia
Aeropuerto Benito Salas

 
Compañía: **LATAM Airlines**
N.º de vuelo: **LA4298**
Duración: 55m

 **Ms. MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS**

N.º de reserva de la compañía (PNR) **QXSCPG**

 Tu tarjeta de embarque está lista

Todos los horarios son locales. Te recomendamos encarecidamente que llegues al aeropuerto al menos 2 horas antes de la salida, en el caso de vuelos nacionales, y con al menos 3 horas de antelación si tu vuelo es internacional, y particularmente si vas a facturar equipaje. También puedes consultar las recomendaciones oficiales del aeropuerto.

Información de terminal y puerta

[Consulta la aplicación](#)

Encontrarás la terminal actualizada en la aplicación Kiwi.com. Aparecerá en los detalles de tu itinerario antes de que empiece el viaje. Añadiremos esta información allí cuando esté disponible. Te aconsejamos que la consultes de nuevo antes de salir hacia el aeropuerto, ya que a veces hay cambios. Descarga la aplicación en go.kiwi.com/terminal.

A STAR ALLIANCE MEMBER **Passenger: Castillo Otalora Zoranny (ADT)****Booking ref: B5UUCM**

Ticket number: 134 2155699535

Passenger Unique ID:

Issuing office:

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA**Date:** 24Apr2026

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 2	NEIVA BENITO SALAS	AV2946	05:40 30Apr2026	06:50 30Apr2026	
Fare: BASIC	Operated by: CLIC AIR S.A. Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 30Apr2026 NVA (3): 30Apr2026 Duration: 01:10	
Baggage (4): 0PC	Booking status (1): OK				

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
296000.00COP314000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 210066

Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON
REFUNDABLE/ CHANGES RESTRICTED

Fare: COP 314000

Taxes: COP 23700CO
COP 59660YS
Total Amount: COP 397360

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.latatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles




A STAR ALLIANCE MEMBER

**Passenger: Charry Gaitan Ana Maria (ADT)****Booking ref: AYYEET****Ticket number: 134 2155685492****Passenger Unique ID:****Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA**Date: 24Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	NEIVA BENITO SALAS	AV4815	06:50 29Apr2026	07:50 29Apr2026	
Fare: CLASSIC	Operated by: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 29Apr2026 NVA (3): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate, we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
291000.00COP309000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 112310

Endorsements: /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 309000

Taxes: COP 23700CO
COP 58710YS
Total Amount: COP 391410

RECEIPT REMARKS

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles


A STAR ALLIANCE MEMBER **Passenger: Bobadilla Moreno Jesus Angel (ADT)****Booking ref: AYBKDR****Ticket number: 134 2155684639****Passenger Unique ID:****Issuing office:**AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO,
BOGOTA**Telephone: TBA****Date: 24Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	NEIVA BENITO SALAS	AV4815	06:50 29Apr2026	07:50 29Apr2026	
Fare: CLASSIC	Operated by: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS Marketed by: AVIANCA			NVB (2): 29Apr2026 NVA (3): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00

291000.00COP309000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 104764**Endorsements:** /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY**Fare:** COP 309000**Taxes:** COP 23700CO
COP 58710YS**Total Amount:** COP 391410

RECEIPT REMARKS

AEROLÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles 

A STAR ALLIANCE MEMBER **Passenger: Vega Laguna Diana Maria (ADT)****Booking ref: AYBKDR****Ticket number: 134 2155684640****Passenger Unique ID:****Issuing office:**

AVIANCAONLINE, AV. CALLE 26 N 59-15 BOGOTA CO, BOGOTA

Telephone: TBA**Date: 24Apr2026**

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	NEIVA BENITO SALAS	AV4815	06:50 29Apr2026	07:50 29Apr2026	
Fare: CLASSIC	Operated by: AVIANCA FOR AVIANCA EXPRESS			NVB (2): 29Apr2026	
	Marketed by: AVIANCA			NVA (3): 29Apr2026	
Baggage (4): 1PC	Booking status (1): OK			Duration: 01:00	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit <https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/>

Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.

If your ticket fare is basic, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV NVA Q18000.00
291000.00COP309000.00END

Form of payment: CC CA XXXXXXXXXXXX1540
XXXX 104764

Endorsements: /C1 NON REFUNDABLE/ CHANGES
RESTRICTED/ RESTRICTIONS APPLY

Fare: COP 309000

Taxes: COP 23700CO
COP 58710YS
Total Amount: COP 391410

RECEIPT REMARKS

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

CARRIAGE AND OTHER SERVICES PROVIDED BY THE CARRIER ARE SUBJECT TO CONDITIONS OF CARRIAGE, WHICH ARE HEREBY INCORPORATED BY REFERENCE. THESE CONDITIONS MAY BE OBTAINED FROM THE ISSUING CARRIER. THE ITINERARY/RECEIPT CONSTITUTES THE PASSENGER TICKET FOR THE PURPOSES OF ARTICLE 3 OF THE WARSAW CONVENTION, EXCEPT WHERE THE CARRIER DELIVERS TO THE PASSENGER ANOTHER DOCUMENT COMPLYING WITH THE REQUIREMENTS OF ARTICLE 3. PASSENGERS ON A JOURNEY INVOLVING AN ULTIMATE DESTINATION OR A STOP IN A COUNTRY OTHER THAN THE COUNTRY OF DEPARTURE ARE ADVISED THAT INTERNATIONAL TREATIES KNOWN AS THE MONTREAL CONVENTION, OR ITS PREDECESSOR, THE WARSAW CONVENTION,

INCLUDING ITS AMENDMENTS (THE WARSAW CONVENTION SYSTEM), MAY APPLY TO THE ENTIRE JOURNEY, INCLUDING ANY PORTION THEREOF WITHIN A COUNTRY. FOR SUCH PASSENGERS, THE APPLICABLE TREATY, INCLUDING SPECIAL CONTRACTS OF CARRIAGE EMBODIED IN ANY APPLICABLE TARIFFS, GOVERNS AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF THE CARRIER. THESE CONVENTIONS GOVERN AND MAY LIMIT THE LIABILITY OF AIR CARRIERS FOR DEATH OR BODILY INJURY OR LOSS OF OR DAMAGE TO BAGGAGE, AND FOR DELAY. THE CARRIAGE OF CERTAIN HAZARDOUS MATERIALS, LIKE AEROSOLS, FIREWORKS, AND FLAMMABLE LIQUIDS, ABOARD THE AIRCRAFT IS FORBIDDEN. IF YOU DO NOT UNDERSTAND THESE RESTRICTIONS, FURTHER INFORMATION MAY BE OBTAINED FROM YOUR AIRLINE. DATA PROTECTION NOTICE: YOUR PERSONAL DATA WILL BE PROCESSED IN ACCORDANCE WITH THE APPLICABLE CARRIER'S PRIVACY POLICY AND, IF YOUR BOOKING IS MADE VIA A RESERVATION SYSTEM PROVIDER (GDS), WITH ITS PRIVACY POLICY. THESE ARE AVAILABLE AT <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> OR FROM THE CARRIER OR GDS DIRECTLY. YOU SHOULD READ THIS DOCUMENTATION, WHICH APPLIES TO YOUR BOOKING AND SPECIFIES, FOR EXAMPLE, HOW YOUR PERSONAL DATA IS COLLECTED, STORED, USED, DISCLOSED AND TRANSFERRED. (APPLICABLE FOR INTERLINE CARRIAGE

AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles



AEROVIAS DE INTEGRACIÓN REGIONAL S.A.

NIT 890.704.196 - 6

Av. El Dorado No. 103 - 08 Entrada 1 - Hangar Bogotá D.C., Colombia
Facturas electrónicas: col_intercambio@einvoiceing.signature-cloud.com

Tiquete de transporte aéreo

INFORMACIÓN IMPORTANTE : Este documento contiene el detalle y las condiciones del servicio adquirido y se emite solamente para efectos informativos, por lo que el mismo no constituye una factura electrónica de venta y/o documento equivalente, ni será soporte de costos, deducciones o impuestos descontables para efectos tributarios. Por lo anterior, a partir del primero de septiembre de 2024 se emitirá un documento equivalente tributario en cumplimiento con lo regulado en las Resoluciones 000165 de 2023 y 000119 de 2024 emitidas por la DIAN. No es necesario que lo lleves el día de tu viaje.

Información importante

Considere que los tickets adquiridos están sujetos a restricciones gubernamentales, de los países donde operamos, y deben ser aprobados por las autoridades locales.

Información de tu viaje

Código de Reserva	RXXMGM	Nº de orden	LA0359622OVTT	Ciudad y Fecha de emisión	Bogotá, Colombia 24/04/26
Nombre Pasajero	Tipo de pasajero		Documento de Identificación		
ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA	Adulto		80418397		

Itinerario

Nº de vuelo	Origen	Destino	Salida		Llegada		Cabina	Tarifa	Asiento /Silla
			Fecha	Horario	Fecha	Horario			
LA 4298	Bogotá (El Dorado Intl.)	Neiva (Benito Salas)	29/04/26	2:05 p. m.	29/04/26	3:00 p. m.	Economy	Light	

ANEXO 2

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9718
HUESPED:	VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9719
HUESPED:	DIANA MARIA VEGA LAGUNA
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- **Hora de Check In 3:00 pm**
- **Hora de check-out 1:00 PM**
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse unicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o perdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- **Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art.637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.**

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9720
HUESPED:	JESÚS ÁNGEL BOBADILLA MORENO
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9721
HUESPED:	ANA MARIA CHARRY GAITAN
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HÓTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9722
HUESPED:	JOSÉ FRANCISCO TERNERA BARRIOS
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse unicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o perdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9723
HUESPED:	ZORANNY CASTILLO OTALORA
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- **Hora de Check In 3:00 pm**
- **Hora de check-out 1:00 PM**
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse unicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9724
HUESPED:	MARIA DEL PILAR BAHAMON FALLA
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9725
HUESPED:	ALEJANDRO RAMELLI ARTEAGA
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse unicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9726
HUESPED:	MAGDA VICTORIA ACOSTA WALTEROS
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9727
HUESPED:	JUAN CAMILO MORALES TRUJILLO
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse unicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

NEIVA, 28 DE ABRIL DEL 2026

GRACIAS POR REALIZAR SU RESERVA EN EL HOTEL NEIVA PLAZA, A CONTINUACIÓN, ENCONTRARÁ LOS DATOS DE SU ESTADIA

RESERVA:	9728
HUESPED:	RAÚL EDUARDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ
CHECK IN:	29 DE ABRIL 2026
CHECK OUT:	30 DE ABRIL 2026
TARIFA POR NOCHE:	VIP SENCILLA

INFORMACION IMPORTANTE

- Hora de Check In 3:00 pm
- Hora de check-out 1:00 PM
- El desayuno incluido es tipo buffet servido en el restaurante de 6:00 am a 10:00 am, si requiere room service para el desayuno, se realizará un cobro de \$15.000 por disponibilidad de personal.
- Nuestras tarifas incluyen: Desayuno estilo Bufette servido en el restaurante, póliza de seguro en los términos del artículo 32 de la ley 2068 de 2020, llamadas locales ilimitadas, despertador, centro de negocios 24 horas, internet inalámbrico ilimitado, circuito cerrado de televisión, room service, parqueadero, piscina.
- El valor del Early check-in y late check-out corresponde al 50% de la tarifa.
- En caso de No Show, se cobrará el 100% del valor de la primera noche.
- Política de Cancelación individuales: 24 horas antes de su llegada. Todas las cancelaciones deberán solicitarse únicamente por escrito vía correo electrónico: reservas@hotelneivaplaza.com
- Niños entre 2 y 12 años no se les cobrará alojamiento, tendrá un cobro único de \$40.000 (desayuno y póliza de seguro hotelero)
- En caso de pérdida de la tarjeta se efectuará un cobro de \$100.000
- Se efectuará un cobro adicional en caso de presentarse uno o más de las siguientes novedades: fumar dentro de la habitación nos acogemos a la Ley 1335 de 2009 somos libres de humo, manchar con fluidos, líquidos corporales o de otro tipo cualquier prenda de lencería de la habitación debido a que los procesos de lavado, desodorización e higienización son más complejos y requieren de químicos adicionales de alto costo. De igual manera se efectuará cobro adicional por daños o pérdida de los elementos entregados en al momento check in.
- Para reducir el uso de dinero en efectivo, Tenemos disponibles todas las herramientas tecnológicas para que realice sus pagos electrónicamente de forma segura por medio de nuestra página Web www.hotelneivaplaza.com botón pagos PSE, por medio de transferencia bancaria y pagos con tarjetas. Si prefiere realizar sus pagos en efectivo, asegúrese de contar con el monto exacto evitando el traspaso de vueltas.
- Habitación con cama Queen o King (mín. 18 m² de Superficie), Aire acondicionado, baño privado con amenities, escritorio, wifi ≥50 Mbps, TV cable/streaming. • Incluye: Desayuno buffet o americano el 30 de abril - 2026. • Ubicación: en la Ciudad de Neiva (H) máximo 15 minutos del lugar del evento (Auditorio de la Asamblea Departamental del Huila). • Checkin flexible desde las 12:00 h (de ser posible antes); check-out flexible hasta las 14:00 h sin recargo
- Abstenerse de efectuar Retención de ICA Somos autorretenedores. Art. 637 acuerdo 028 del municipio de Neiva.

Si requiere mayor información sobre nuestro protocolo, nuestro equipo estará dispuesto a servirle a través de la línea telefónica (8) 8710806 línea WhatsApp 3182513591 o vía e mail a través del correo reservas@hotelneivaplaza.com.

Si tiene alguna solicitud especial, cambio o modificación por favor háganos saber, estaremos atentos para resolver cualquier inquietud

MARIA PERDOMO
COORD. DE MERCADEO Y EVENTOS

ANEXO 3



Calle 8 No. 6 - 17
B/. Centro Neiva
Móvil: 317 573 0749
corporacionaccionespositivas@gmail.com

Neiva - Huila - Colombia

ANEXO 4



Calle 8 No. 6 - 17

B/. Centro Neiva

Móvil: 317 573 0749

corporacionaccionespositivas@gmail.com

Neiva - Huila - Colombia

ANEXO 5



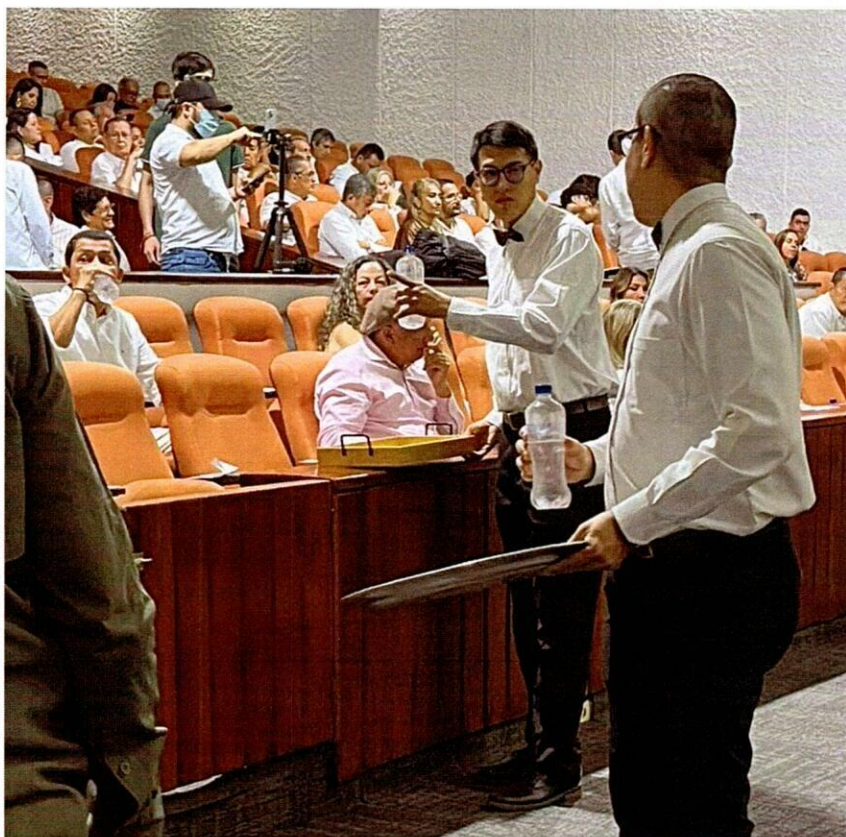
ANEXO 6



ANEXO 7



ANEXO 8



ANEXO 9



ANEXO 10





Radicado:
2026CS036813-1
Fecha: 2026-05-05

Neiva, Mayo 5 de 2026

Doctora:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO

Directora Departamento Administrativo de Contratación

Gobernación del Huila

Departamento Administrativo de Contratación

Carrera 4 Calle 8 Esquina

Tel: 8671300 Ext 1210 - 1212

Neiva / Huila

Asunto: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1074 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984"

Me permito remitir acta de liquidación **CONTRATO DE SERVICIOS No. 1074 DE 2026** proceso de selección mínima cuantía No. SGMCCS0017-26, de la **CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984".

Lo anterior, con el fin de que el mismo sea revisado, aprobado y publicado en la página Web Secop II, y el portal de contratación del Departamento del Huila.

Atentamente


MAIRA ALEJANDRA GARCIA FIRIGUA
Profesional Universitario

Proyectó: Maira Alejandra García Firigua

Radicado:
2026CS036813-1
Fecha: 2026-05-05

Neiva, Mayo 5 de 2026

Doctora:

ALBA LUCIA MEDINA RUBIO

Directora Departamento Administrativo de Contratación

Gobernación del Huila

Departamento Administrativo de Contratación

Carrera 4 Calle 8 Esquina

Tel: 8671300 Ext 1210 - 1212

Neiva / Huila

Asunto: REMISIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 1074 DE 2026 CUYO OBJETO ES "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984"

Me permito remitir acta de liquidación **CONTRATO DE SERVICIOS No. 1074 DE 2026** proceso de selección mínima cuantía No. SGMCCS0017-26, de la **CORPORACIÓN ACCIONES POSITIVAS POR EL HUILA** cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS LOGISTICOS Y DE ORGANIZACIÓN PARA EL EVENTO CONMEMORATIVO DE RODRIGO LARA BONILLA (QEPD) Y DE CONDECORACIÓN CREADA MEDIANTE EL DECRETO DEPARTAMENTAL 1102 DE 1984".

Lo anterior, con el fin de que el mismo sea revisado, aprobado y publicado en la página Web Secop II, y el portal de contratación del Departamento del Huila.

Atentamente


MAIRA ALEJANDRA GARCIA FIRIGUA
Profesional Universitario

Proyectó: Maira Alejandra Garcia Firigua